

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4449
CELEBRADA EL MARTES 8 DE JUNIO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4461 DEL MARTES 27 DE JULIO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4444	2
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	13
5. <u>CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA MUJER</u> Creación	15
6. <u>VINCULACIÓN</u> Propuesta sobre el cumplimiento de plazos y aplicación de normativa	25
7. <u>REGLAMENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS ESTUDIANTILES</u> Propuesta de modificación a los artículos 6 y 8. En consulta	25
8. <u>PUBLICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO</u> En torno al acuerdo entre Costa Rica y Estados Unidos para suprimir el tráfico ilícito	34
9. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Receso de medio período	37

Acta de la sesión ordinaria **No. 4449** celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Trejos, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; señorita Vania Solano Laclé y señor José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M. Gilbert Muñoz, Sr. José María Villalta y Dra. Mercedes Barquero.

ARTICULO 1

EL ING. ROBERTO TREJOS, Director del Consejo Universitario somete a discusión, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4444.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros aportan, para incorporarlas en el documento final.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa el Dr. Gabriel Macaya.

A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, ingresa la señorita Vania Solano.***

El señor Director somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4444, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Gabriel Macaya, por no haber estado presente en dicha sesión.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4444.

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) FUNDEVI.

El Director Ejecutivo de FUNDEVI, fue removido de su cargo el miércoles pasado. Ampliará el informe cuando tenga más elementos para hacerlo.

b) Comentarios.

La DRA. MERCEDES BARQUERO manifiesta que aunque no se relaciona con lo anterior, hace referencia a que el domingo salió en el periódico otro anuncio de la Maestría en Economía *Paquetes Especiales para Empresas*, se imagina que copatrocinado por el Banco Interfin, porque tiene el logo.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que ese anuncio, aunque lleva el logo de la Universidad de Costa Rica, no pasó por la Oficina de Información y Divulgación. Se está levantando toda la información para tratar de poner esas cosas en orden.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. opina que por los problemas que se están dando con los anuncios, además de lo que ya han hablado, debería enviarse una circular a las Maestrías e inclusive a los programas que estén inscritos para venta de servicios, explicándoles la normativa o el procedimiento para hacer publicaciones en el periódico. Podría ser que haya también falta de información en ese sentido y como se sienten bastante independientes -y cada vez más-, sería bueno advertir que las cosas no son así.

La DRA. SUSANA TREJOS indica que le preocupa la repetición de este problema porque si bien hay un Estatuto Orgánico, con un Título I que marca muy claramente el ejercicio, el trabajo y la identidad de la Universidad, existen esas muestras de que la está perdiendo un poco, que se está permeando de una identidad ajena, similar a la de las universidades privadas. No quiere hablar de una crisis de identidad, no quiere exagerar tanto, pero si hay signos de que hay personas que están olvidando la identidad de una universidad pública y humanista.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA manifiesta que si el Dr. Gabriel Macaya, lo tiene a bien, brindará mayor información sobre las medidas que se están tomando para evitar que ese tipo de cosas se den, a nivel de políticas generales.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que de esa publicación se enteró ayer por la tarde, por medio de la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, muy molesta, con más o menos una preocupación similar a la que están expresando ahora. La señora Decana le solicita una cita larga para discutir los programas con financiamiento complementario, pues

consideran necesario comenzar ya a tomar medidas un poco más fuertes que las que se han venido usando hasta el momento.

Por otra parte, hay algo que debe revisar con el Director de la Oficina de Divulgación e Información, y es que la orden dada a los periódicos es que los anuncios que llevan el sello de la Universidad deben contar con la aprobación de esa oficina. No sabe qué pasó en este caso. En cuanto a los paquetes, y es lo que molesta mucho cuando lo ponen de esa forma, es que algunas instituciones presentan diez candidatos, y entonces el costo de la Maestría no es diez veces un millón doscientos cincuenta mil colones, sino que se negocia un costo por esos candidatos, procedimiento que le parece un poco extraño, por no decir otra cosa. Y a eso es a lo que se refiere lo de "Paquetes para Empresas".

El DR. LUIS ESTRADA expresa que no quiere ahondar mucho porque ya en otra ocasión planteó algo similar y hay que esperar el informe del Dr. Gabriel Macaya. Le preocupan varias cosas. En primer lugar, se trata de un programa del Sistema de Estudios de Posgrado, y eso no aparece en ningún lugar. Primera pregunta: ¿Quién lo paga? Segundo, dice: "Modalidad: Intensivo durante un año", y uno de los criterios utilizados por el Consejo para que algo sea equiparable o convalidable a una Maestría, es su duración. Mañana podría salir que es "superintensivo" durante medio año, "ultrasuperintensivo" en tres meses. Se debe ser más serio. Esto es de fondo y le preocupa mucho. Luego, que se ponga ahí un costo. ¿En qué están? Están en una universidad pública, no se está vendiendo un producto. Ya el Dr. Gabriel Macaya les acaba de aclarar lo relativo a los paquetes especiales, lo cual le preocupa todavía más. Luego el hecho de que aparezca un banco privado auspiciando este tipo de programas.

Llama la atención sobre el fondo del asunto, se llama a él mismo la atención en primer lugar y a todos, porque tienen en estudio desde hace muchos meses, la situación de los programas de posgrado "autofinanciados" o como se quieran denominar. Considera que ya es hora de tomar una decisión respecto a qué hacer con ese tipo de programas. Ojalá se logre, al menos, evitar que continúe dándose este tipo de propaganda comercial que considera muy nociva para la Universidad de Costa Rica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que coincide con las preocupaciones de los compañeros. En otras ocasiones ha planteado las preocupaciones con respecto a estas Maestrías y lo discriminantes que son con respecto a la capacidad socioeconómica del estudiante. Le parece que ese anuncio del paquete para empresas agudiza aún más este asunto. En otras ocasiones ha dado el ejemplo de la Maestría en Psicoanálisis que sólo la puede llevar quien tenga el consultorio lleno. Pareciera que ahora, además, quien

puede llevar esas Maestrías es quien trabaja en una empresa que tenga la suficiente capacidad económica para comprar el paquete. O sea, cada vez más se alejan del concepto de universidad pública y eso es sumamente peligroso. Coincide perfectamente con el Dr. Luis Estrada en la urgencia de discutir la pertinencia de mantener esos programas de Maestría. Como ya lo ha dicho en otras ocasiones, le parece que deben desaparecer y de alguna la Universidad debe asumir esos programas y cortar ese portillo que literalmente es de universidad privada. En realidad no le ve ni pies ni cabeza. Se ha argumentado que si no es así entonces no se dan esas Maestrías y las dan las universidades privadas. Entonces, ¿tiene la Universidad de Costa Rica que privatizarse para competir con ellas? ¡Definitivamente no!

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA acota que tiene una inquietud que desea plantearse al Dr. Gabriel Macaya y sobre la cual le gustaría que el Plenario iniciara la discusión de fondo. Tiene entendido que ya está casi listo el trabajo de la Comisión que lo estudia. Espera que pronto llegue al Consejo.

Además, hace un tiempo, en la sesión 4423, artículo 4, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para la formulación del Plan Presupuesto para el Año 2000, el cual como se sabe está bastante atrasado en los plazos que se propuso. Sin embargo, la preocupación que tiene es que en los primeros puntos del cronograma. Lo planificado era que la Comisión de Presupuesto y Administración, en conjunto con la de Política Académica, formularan las políticas para el corto plazo. Primero para el mediano plazo, que aprobaron y después para el corto plazo, con base en un documento de insumo llamado Documento de Puntos Críticos. Después, en el siguiente punto del cronograma, que consta en el acuerdo del Consejo Universitario de esa fecha, se establece que el Consejo Universitario debe promulgar las políticas de corto y mediano plazo, siguiendo los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.

La pregunta le surge porque ha pasado el tiempo, el Consejo se retrasó en aprobar las políticas generales, a mediano plazo, y hasta el momento no han iniciado la definición de las políticas a corto plazo. No sabe si se va a hacer porque ese documento de puntos críticos no ha sido elevado al Consejo hasta el momento. Pregunta qué va a pasar con este acuerdo sobre el cronograma. Le inquieta el asunto porque cuando discutieron la elaboración de políticas a mediano plazo, un punto que se tocó fue que son bastante generales, pero que al aprobar las de corto plazo van a tener la oportunidad de dictar pautas más concretas y de profundizar en ciertas problemáticas e incidir en alguna forma en la problemática presupuestaria de la Universidad. Al no realizarse esto siente que hay un gran vacío que le gustaría que se aclarara.

El DR. GABRIEL MACAYA indica que puede aclarar lo correspondiente a los puntos críticos, no así lo de las políticas. En cuanto a los puntos críticos, esto fue visto en la Comisión respectiva, y le parece un error de la Oficina de Planificación, el haber puesto en el documento Puntos Críticos como un insumo para el Consejo Universitario. Este documento es terriblemente operativo, y lo que demuestra son los problemas de orden operativo que la Administración debe enfrentar, con base en las políticas definidas por el Consejo Universitario. Considera que ese documento, y así lo expresaron los representantes en la Comisión de Trabajo, era para la Administración, para los Vicerrectores, en el proceso de operacionalización de las políticas del Consejo Universitario. No cree que brinde algún aporte para el proceso de definición de políticas. Puede haber una discrepancia de apreciación con algunos miembros del Consejo Universitario, o con todos, eventualmente; pero, reitera, es un error el haber concebido ese documento en la forma en que se hizo. El documento fundamental para la emisión de políticas es el de tendencias; o sea, es de trabajo para una formulación de políticas. Esa es la aclaración que puede hacer.

Tiene entendido, que las políticas aprobadas por el Consejo Universitario son las únicas para la formulación de presupuesto. Con esas políticas ya se comenzó a trabajar el proceso. No ha entendido que haya políticas generales, políticas a mediano y corto plazos; así está el acuerdo del Consejo. Le parece que esas son las políticas presupuestarias para el año 2000, y con eso se está trabajando el presupuesto. Esa aclaración debe ser más del Plenario que suya.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. siente que queda pendiente una discusión a fondo sobre la planificación del presupuesto, como queda pendiente la discusión de estos programas de Maestría, el control de acuerdos, etcétera. Insiste una vez más en la urgencia de reunirse los lunes, hace seis meses presentó una propuesta en ese sentido. Continúan pendientes discusiones profundas y muy necesarias. Por ejemplo, en la discusión del control de presupuesto, una de las limitaciones era que el Dr. Gabriel Macaya no podía asistir; pero él no necesita estar presente, pone como ejemplo la presente discusión, él maneja ese proceso. Insiste que esos debates y esas reuniones tienen que darse.

Hay cantidad de puntos que el Consejo debería estar analizando a profundidad y no lo hace. Las situaciones entran en crisis y pone por ejemplo lo de estas Maestrías, si no se les dedica el tiempo necesario. Insiste en que se utilicen las mañanas de los lunes como se había pensado. No se trata de sesiones ordinarias ni extraordinarias, sino de trabajo; pero tienen que dedicar más tiempo, los miembros del Consejo Universitario están nombrados tiempo completo y es claro que tienen que dedicar más tiempo a la función y hay que sistematizarlo. Insiste en

que es necesaria una discusión a fondo sobre la planificación del presupuesto, entre otras cosas.

La SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que si bien cuando aprobaron las políticas para el plan presupuesto habían profundizado en algunos temas, cuando trabajaron en la Comisión de Presupuesto y Administración no quedó del todo claro que las políticas a corto plazo ya estaban introducidas en ese documento. Cada vez que iban a profundizar, decían ¡no!, va en el documento aparte, se van a retomar para algunas de las políticas que definieron y otras específicas para la general. Necesita que le aclaren ese punto porque el Sr. José María Villalta y ella están en espera de ese trabajo.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que coordinó la Comisión y que al inicio de las reuniones tenían información proveniente de la Oficina de Planificación en el sentido de que había otro documento a más corto plazo. Sin embargo, cuando se aprobaron las políticas para el año 2000, se había perdido la expectativa de que llegaran las políticas a corto plazo y puntos críticos y no se incluyeron en el acuerdo ni se recibió ningún documento al respecto.

En cuanto a las sesiones de los lunes ha tratado de introducir los temas en las sesiones de los martes y miércoles, le parecía que era más apropiado hacerlo durante esos días, sin embargo no se pudo. Sí se han tomado los lunes para otras actividades. Han habido reuniones de los cuatro coordinadores de Comisión, para tratar de agilizar un poco el trámite de algunos proyectos. Toma el recordatorio de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., y va a tratar de hacer algunas reuniones sobre todo para hablar respecto del funcionamiento del Consejo.

El DR. GABRIEL MACAYA recuerda que en la discusión que tuvieron sobre las políticas, la situación fue contraria a lo que indicó el señor José María Villalta. Es decir, insistieron en que esas eran las políticas específicas para el presupuesto del año 2000, y que faltaba la discusión -como bien lo dicen la señorita Vania Solano y Marco Vinicio Fournier, M.Sc.-, de las políticas generales de la Universidad. Indicó muy claramente que ese proceso debería darse a lo largo del año, y no en el momento en que se comienza a formular el presupuesto, y además, proponía buscar un mecanismo para que esa discusión se diera con todo el tiempo necesario. Lo que se aprobaron fueron políticas presupuestarias específicas para el año 2000, las políticas generales de la Institución. En el sentido en que las planteó la señorita Vania Solano, no han sido definidas todavía.

La DRA. SUSANA TREJOS se refiere al cronograma que se les propuso y que el Consejo Universitario aprobó, sin tener mucha alternativa para aprobar otra cosa. Del 2 al 11 de marzo el Consejo Universitario va a dictar las políticas, o sea, nueve

días, y espera acordarse de aquí a esa fecha, porque si hoy tuviera que votar de nuevo un cronograma, lo haría en contra. No hay posibilidad de que el Consejo Universitario, de manera seria, del 2 al 11 de marzo, dicte las políticas que van a ser el eje de toda la economía presupuestaria de la Institución. Eso no puede volverse a dar. Hay que explicarlo debidamente, para que la propuesta del cronograma llegue al Consejo Universitario con suficientísima antelación, de manera que se puedan estirar esos plazos, no de hecho, como lo tuvieron que hacer, sino dentro de una muy adecuada planificación.

Está muy de acuerdo en que las grandes políticas tienen que rediscutirlas. Cuando se aprobaron las políticas para el año 2000, y en esto coincide con el criterio del Dr. William Brenes con ella, el acuerdo tenía un segundo punto en que se le pedía a la Administración establecer las metas. Este año el propio Consejo se puso una trampa al aprobar un cronograma que va a contrapelo.

El DR. LUIS ESTRADA considera que han caído, como lo manifestó la Dra. Susana Trejos, en una trampa, por calificarlo de alguna manera. Trampa por medio de la Oficina de Planificación Universitaria que envía un cronograma, para que el Consejo lo apruebe y les pone unos plazos que no se pueden cumplir. De hecho, en los últimos tres años, algunas veces el plazo para que el Consejo apruebe esto se retrotrae a febrero. El primer año fue en mayo. El resto de las cosas considera que no le corresponde al Consejo aprobarlas. Están actuando mal. Además, es una concepción de parte de la Oficina de Planificación, unidad que es la que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto y presentarlo al Consejo Universitario; pero lo pone a "bendecir" una serie de procesos que son estrictamente administrativos. No sabe de dónde nació, y lo ha planteado en muchas ocasiones, sobre todo en Comisión, eso de que el Consejo tenga que aprobar un cronograma elaborado por una dependencia de la Administración, para algo que hace ella misma. Le pone al Consejo la parte difícil, cual es la de definir cada año, qué es lo que se va a hacer para el siguiente. En esencia eso es.

Es un plazo imposible de cumplir y de buenas a primeras el Consejo se pone a divagar, que esto sí y esto otro no, hacia dónde se enrumba la Universidad, que si es política general, permanente, etcétera. Eso está mal y este es el momento, ya que acaban de aprobar las políticas y el programa, para replantearse con tiempo y con calma qué es lo que debe hacer el Consejo Universitario en el proceso de formulación del presupuesto de la Universidad. Sí les corresponde aprobarlo y de todas maneras, y valga el momento para decirlo, es un ejercicio formal porque no se está en capacidad para entrar realmente a fondo en lo que se plantea en el presupuesto ni cuestionar partidas y modificarlas. Es nada más aprobar el presupuesto. De modo que están frente a un asunto de gran nivel,

puesto que toda institución debe manejarse con un presupuesto que el Consejo no formula, no ejecuta, sólo lo aprueba, según lo establecido. Este es un ejercicio, un trabajo permanente de la Administración. Cuando el Dr. Gabriel Macaya entró a la Rectoría ya estaba este asunto de los cronogramas y de aprobaciones de políticas por parte del Consejo; pero cree que el Consejo Universitario debe replantearse ese asunto seriamente.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA opina que puede ser que se haya aprobado un cronograma y que ese acuerdo no se pueda cumplir, pero entonces tendrían que replantearse qué cosas aprueba el Consejo Universitario. Existe una diferencia de nivel entre atrasarse en el cumplimiento de un plazo y no realizar pasos planteados en un cronograma. Es cierto que cuando se discutió en el Plenario, se dijo que faltaban políticas generales de funcionamiento de la Institución, pero eso no contradice el hecho de que a nivel de la Comisión, más que todo, -no lo plantearon aquí porque suponían que después se iba a ver-, se discutió que hacía falta, para el plan presupuesto del 2000, definir las políticas más a corto plazo, tal vez más específicas sobre cada política general. Puede ser efectivamente que eso sea más función de la Administración y que lo mejor sea poner metas y después hacer una evaluación de ellas. Suena más pertinente, pero en todo caso, queda la inquietud de por qué aprueban cronogramas no solo con plazos ridículos, sino con puntos que no van a ejecutar. Entonces tendrían que revisar lo que el Consejo Universitario debe aprobar.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que en honor a la verdad, hasta donde él recuerda, esa planificación del cronograma fue discutida, durante el primer año en que han estado aquí, por lo menos en Comisión y por iniciativa de ellos, preocupados por la forma en que han tenido que aprobar el presupuesto. Precisamente por ese motivo se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria el diseño de un mejor cronograma, que garantizara mayor tiempo para el Consejo Universitario en el momento de analizar el presupuesto. De manera que hasta donde recuerda, el Consejo tiene responsabilidad en el diseño del cronograma.

Agrega que si el Consejo Universitario trabajara como se debe, es decir, si analizaran políticas el año entero, ese no sería ningún problema, así es de claro. Si el Consejo realmente cumpliera con las funciones propias, durante todo el año, llegado febrero aprueban esas políticas sin ninguna prisa, ni contratiempo. Insiste en que durante el resto del año no lo hacen. De modo que esa semana es simplemente el momento en que el Plenario aprueba, pero debe tomarse en cuenta que deben trabajar en política todo el año, lo cual no se hace.

En relación con la propuesta de la Dra. Susana Trejos respecto de las metas, piensa que lo más

urgente en este momento y lo más efectivo, sería analizar el proceso del año pasado que está completo; pero deben comenzar por entender internamente cuál es el proceso completo que se sigue en la planificación del presupuesto porque no lo conocen, lo que conocen es el cronograma, cuál fue la traducción, a lo largo de todo el proceso, de las políticas del Consejo, por ejemplo. Y eso es lo que tienen que analizar con respecto al año pasado, para comenzar a entender lo que va a suceder con el presupuesto del año 2000. Es un ejercicio que tienen que hacer pronto porque ya está completo. Se atendió todo el proceso y a tiempo porque habían insistido en que hubiera una mejor planificación del presupuesto. Para tener tiempo de discutirlo con calma en el plenario fue que corrieron la fecha de aprobación de las políticas a marzo y también se apresuraron para cumplirlo el año pasado y lo lograron. De modo que es interesante tomar lo correspondiente a ese año y comenzar a analizarlo en el detalle. O sea, cuál fue el proceso posterior completo. Ese es el análisis que nunca han hecho y que deben hacerlo para entender de aquí en adelante.

El DR. GABRIEL MACAYA considera que el cronograma, como tal, no es competencia del Consejo Universitario, sino un proceso administrativo, y lo que se debe negociar con el Consejo Universitario son dos fechas, el momento en que el Consejo Universitario aprueba las políticas, porque para seguir ese proceso la Administración necesita certeza de que esas políticas sean dictadas en esa fecha, y en la que la Administración se compromete con el Consejo Universitario a presentar el plan presupuesto, para que este órgano colegiado inicie su trámite. Esos son los dos puntos clave.

En las reuniones de coordinaciones que tienen con el señor Director del Consejo Universitario, le comunicó esa duda, pero el Ing. Roberto Trejos le dijo que parecía que el Consejo debía aprobar el cronograma, después de las consultas hechas. Continúa pensando que deberían discutirlo un poco más, y tal vez lleguen a otro tipo de definición porque, qué sentido tiene para el Consejo decir que entre tal fecha y tal otra la Administración discute con los Vicerrectores, y que entre tal fecha y tal otra, los Vicerrectores discuten con los Decanos, y después estos con los Directores de Escuela, etcétera, etcétera. Le parece que todo eso no tiene mayor sentido. Son dos fechas clave: una al inicio y otra al final, en las cuales el Consejo Universitario está involucrado, y, por supuesto, es indispensable que se tengan muy claras dentro del proceso.

Por otra parte, refuerza un poco lo que Marco Vinicio Fornier, M.Sc. ha dicho, y es que las fechas dadas son para que los actos administrativos sean cumplidos. Por tanto, esos nueve días son para que el Consejo vote y apruebe las políticas. Evidentemente eso debería ser parte de un proceso más largo, organizado a lo largo de todo el año. Cree que hasta

cierto punto tiene razón la Dra. Susana Trejos, y va a tratar de aclarar por qué. Aún nueve días es muy poco, puesto que ya han visto que el trabajo en Plenario puede tomar más de dos o tres sesiones, porque han tenido una concepción del trabajo en Plenario, para la aprobación de esas políticas, un poco particular y no está seguro de que sea la mejor fórmula del trabajo del Plenario para su aprobación. Piensa que debería haber un trabajo mayor en el seno de las comisiones, y que lo que llegue al Plenario tenga un grado de desarrollo y consenso suficiente, de manera que pueda ser discutido y votado, si fuera posible, en esa sesión, o máximo, en la siguiente.

Se ha establecido un sistema, y ya ha hecho la crítica, así como también algunos miembros del Consejo Universitario, de que hace el trabajo de comisiones, lo cual no es muy conveniente, desde el punto de vista de su función.

De modo que en el punto que planteó el Sr. José María Villalta, hay mucho material de autocrítica y de necesidad de aclarar los procesos. Insiste en que el proceso de definición de políticas del Consejo debe ser permanente, en el cual, perfectamente, el trabajo en un año dado, puede ser el de dos horas de una Comisión que diga que el único cambio necesario es tal, puesto que a lo largo del año se han venido haciendo los cambios necesarios, para el desarrollo o la definición de esas políticas.

El cronograma es más una necesidad de la Administración que una imposición hacia el Consejo Universitario. Es el punto de fondo, y como tal deben verlo, como una necesidad de la Administración para el cumplimiento de ciertas fechas y de ciertos plazos, pues el plazo final ni siquiera lo define la Universidad, sino que corresponde a la Contraloría General de la República y a las leyes, las que, incluso, algunas veces no las cumplen. Ese es otro problema, pero es lo que da razón al cronograma.

El ING. ROBERTO TREJOS opina que tiene razón el Dr. Gabriel Macaya al indicar que son únicamente dos fechas las más importantes desde el punto de vista del Consejo Universitario, una, la inicial, de fijación de políticas, y otra, en que se pide a la Administración que envíe el presupuesto, para tener tiempo de hacer la propuesta al Gobierno. Van a tener que trabajar más sobre ese aspecto y que la Comisión de Política Académica arranque ya a pensar en las políticas, no las del año 2000, sino las del 2001.

La DRA. SUSANA TREJOS se manifiesta de acuerdo con lo que se ha señalado y según le acaba de informar el Ing. Roberto Trejos, va a hacer el pase a la Comisión de Política Académica, para que comiencen a reflexionar sobre las políticas fundamentales de la Institución; pero debe verse lo que ocurrió el año pasado. En la sesión No. 101 de la Asamblea Colegiada Representativa se aprobó un

documento fundamental que debía ser tomado en cuenta, para la formulación de las políticas. La fecha fue en el primer semestre. Pero a partir de ese momento, para plantear las políticas de mediano plazo, las del año 2000 y se requería el documento de tendencias, ya que no son las grandes políticas las que se dictan, sino las que corresponden a un año específico.

Agrega que si bien es la primera en defender que es tarea sustantiva del Consejo Universitario reflexionar sobre las grandes políticas institucionales, las cuales deben concretarse en un año específico, se requiere cierta documentación que para poder formularlas y esto es lo que estrecha los plazos. Está de acuerdo en que ese lapso es para el acto administrativo de dictar las políticas, pero no pueden ir perfilándolas, a mediano o corto plazo, sin la documentación que permita conocer hacia dónde se orienta la Universidad el año que viene.

La SRTA. VANIA SOLANO consulta al Dr. Gabriel Macaya ¿qué ha pasado con una ampliación que había quedado pendiente, con respecto a la intervención del Organismo de Investigación Judicial, en cuanto a ampliar la seguridad interna de la Universidad de Costa Rica?

El DR. GABRIEL MACAYA responde que eso todavía no está listo.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a. Reunión del Consejo Científico de la Estación Zoológica Anton Dohrn.

La Rectoría, mediante oficio No. R-2860-99 comunica que el Dr. Gabriel Macaya fue invitado a la Reunión del Consejo Científico de la Estación Zoológica Anton Dohrn, en Nápoles, que se celebrará en la semana del 31 de mayo al 5 de junio. Para esos efectos tomará vacaciones. Asimismo, comunica que el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría, a partir del 29 de mayo y hasta el 6 de junio de 1999, inclusive.

b. Comisión de Enlace.

La Rectoría, mediante oficio No. R-2845-99, remite copia de los acuerdos tomados por la Comisión de Enlace en su reunión No. 188, relacionados con el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que hay que recordar que ya la Universidad de Costa Rica presupuestó una parte de lo que se indica en ese acuerdo. Debe verse el proceso de presupuestación

con mucho cuidado. Lo que queda por presupuestar no son 1.200 y algo más de millones de colones, porque una parte ya se había incluido, sobre las previsiones de lo que iba a ser el presupuesto de este año, con la autorización de la Contraloría General de la República.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., pregunta ¿qué tanto de ese monto está comprometido?, porque de alguna manera la Oficina de Planificación Universitaria ha explicado que eso se va a invertir en masa salarial y déficit.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que lo que está comprometido es lo que indicó y está presupuestado. Lo otro es sobre lo que ha venido insistiendo y son los 700 millones sobre los cuales van a tener un cierto margen de maniobra.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que pregunta porque en ocasiones han dicho, tanto el señor Rector como los miembros del Consejo Universitario, que éste debería discutir las prioridades de inversión de ese monto. Cree que es importante que comiencen a discutir esas prioridades, por ejemplo regionalización, posgrado, procesos de evaluación, los cuales son urgentes. Deben pensar en algunas prioridades que la Universidad debería cubrir con ese fondo.

El DR. GABRIEL MACAYA expresa que en ese mismo sentido, está convencido de que esa discusión debe darse. Inició una ronda de visitas a las Asambleas de Facultad, las cuales continúan la próxima semana, hasta finalizar con todas, así como con las de las Sedes Regionales. Uno de los puntos fundamentales de esas reuniones es analizar qué programas prioritarios pueden las Facultades considerar para desarrollar con el incremento del FEES. Y no sólo con el de este año sino hacia adelante. Ha propuesto específicamente algunos programas, ante una cierta inercia o apatía de algunas Asambleas de Escuela. Esos programas que ha propuesto coinciden en gran parte con lo que comentaba Marco Vinicio Fournier, M.Sc. En primer lugar, programas de regionalización, y así lo ha manifestado sistemáticamente; segundo, mejoramiento de los programas de equipamiento; tercero, un programa de apoyo a bibliotecas; cuarto, posgrados. Esos son cuatro de algunos de los grandes programas que considera deben plantearse. Algunas veces junta Posgrado y Bibliotecas, en otras las separa. Depende de las respuestas de las Asambleas. Pero esos son los temas que ha presentado sistemáticamente en cada una de esas reuniones, y en el momento oportuno los presentaría ante el Consejo Universitario, como una propuesta de utilización de esos recursos.

c. El Director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, Dr. Eduardo Piza

Volio, comunica en oficio NO. CIMPA-44-99, que no utilizó los viáticos aprobados por el Consejo Universitario, para asistir a la Conferencia Internacional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se llevó a cabo en La Habana, Cuba, del 22 al 26 de mayo de 1999.

d. Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

La Rectoría remite la nota No. R-2863-99, referente a la implementación de los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que pasó copia de dicha carta a la Unidad de Estudios, con el fin de que preparen los documentos que requiere la Comisión que está analizando el punto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que hay una Comisión trabajando sobre este punto y la situación es compleja. Sin embargo, hay varios aspectos que le preocupan: el criterio de la Oficina de Administración Financiera en cuanto a que es complicado el cálculo. Recuerda que el Dr. Gabriel Macaya había hecho una hoja electrónica para cálculos. De modo que le extraña el hecho de que la Oficina de Administración Financiera casi se declare incapaz de poder manejarlo, sobre todo, al saber cómo corrieron y desarrollaron un programa, mucho más complicado, sobre cálculo de intereses que se proponían, para las deudas de los estudiantes morosos. Eso le parece más complicado porque debe actualizarse casi que cada mes y para cada sujeto. Ese argumento de la Oficina de Administración Financiera no lo termina de entender porque sí es complicado, pero no es de manejo imposible.

Por otra parte, ha quedado muy preocupado por la posición de los representantes del sector de venta de servicios, por llamarlos de alguna manera, que están en la Comisión. Una agresividad casi inmanejable de parte de uno de ellos, a quien inclusive tuvo que exigirle respeto para el Consejo Universitario, y otro de los miembros hablando de útiles e inútiles de esta Universidad. Útiles quienes venden servicios e inútiles quienes no lo hacen. El fondo en una frase como esa, es realmente preocupante. Esto, unido a lo que se hablaba antes con respecto a las Maestrías, son conceptos muy diferentes de Universidad.

Reconoce que los lineamientos posiblemente estén complicados. Se requieren definiciones cada vez más precisas sobre qué es venta de servicios. En Medicina le hablaban de una Empresa Auxiliar que tienen para manejar reactivos. Eso no es venta de servicios y tiene que diferenciarse muy bien. Está un poquito mejor diferenciado lo que se ha llamado normalmente Grants, que tampoco corresponde a venta de

servicios. Está clarísimo. Eso tienen que mejorarlo, pueden discutir, replantear porcentajes, pero no debe olvidarse lo que hay de fondo que es lo que le preocupa cada día más.

La resistencia al Fondo Solidario le preocupa seriamente porque están pensando en otra visión de Institución. Están en esa defensa a ultranza de los fondos producidos por cada unidad, están atomizando a la Universidad y están negando principios básicos, lo cual, a nivel nacional y mundial, viene provocando problemas de todo tipo por la mala distribución y la concentración de la riqueza. De un momento a otro, se defiende irrespetuosa y violentamente esa concentración de riqueza, lo cual tiene una implicación realmente peligrosa sobre el fondo de lo que es la Universidad de Costa Rica y lo que debe ser.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica, en relación con el comentario de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., sobre la hoja electrónica, que, efectivamente la hizo, y funcionó hasta la última versión de las normas en que se introdujo un cambio en la definición del excedente. Si se aplica ahora en una hora electrónica las definiciones que están ahí, al final lo que se van a encontrar es que dice: *el excedente es igual al excedente*. Llegaron, y no sabe cómo, a esa definición en que los ingresos totales se definen en función del excedente, y éste en función de los ingresos totales. No tiene el texto, pero básicamente dice: *Los ingresos totales son todos los costos más el excedente, y el excedente es todos los costos menos los ingresos totales*. Con perdón del Consejo Universitario, dice, pero así como quedó no es posible aplicarla, no sabe cómo llegaron a eso, y nadie se dio cuenta; es parte del mecanismo que usan para ese trabajo, que no fue el idóneo.

Al quedar así, viene después algo que aclara cómo se puede llegar a estimar el excedente mediante unas consideraciones; pero ya la definición del excedente quedó mal planteada. Eso hace que un técnico en Administración Financiera que vaya a tomar ese asunto, llegue a un momento en el que dice que no es posible aplicarlo.

Además de que en el argumento fundamental - debe leerse con cuidado lo que dice la Oficina de Administración Financiera-, no es que técnicamente sea difícil, es que, operativamente, para poder cumplir con lo que la norma les indica, debería aumentarse, consecuentemente, la burocracia de esa oficina, puesto que el seguimiento de los diferentes proyectos y de las diferentes cosas para esos cálculos, implicaría algo que, según esa oficina, significa una carga burocrática mucho mayor que la que tiene ahora, dado el número de proyectos a los que deberían dar seguimiento. Esa es una consideración que cree, debe tomarse en cuenta.

También debe tenerse cuidado, porque la solución sería trasladar esa responsabilidad, esas exigencias burocráticas a los investigadores, y no estaría muy satisfecho con una solución así. De modo debe que buscarse una fórmula la cual les permita llegar a un mecanismo de cálculo que preserve el fondo solidario, como elemento fundamental de todo este proceso; quiere que esto quede muy claro.

Está dispuesto a que revisen otras cosas, pero el Fondo Solidario, como concepto, es un avance importante en todo el proceso de venta de servicios. Es algo a lo que él, como Administrador, no estaría dispuesto a ceder, frente a lo que crean algunos de los vendedores de servicios. El fondo solidario debe mantenerse. Considera que es el elemento de contrapeso en todo este asunto. ¿Cómo alimentan ese fondo solidario? ¿Qué porcentajes de los costos van allí?, etcétera, es otro problema. Pero el fondo solidario, como tal, debe existir.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que le alegra mucho la opinión del Dr. Gabriel Macaya en relación con el fondo solidario. Comparte plenamente ese criterio de que no sólo debe mantenerse sino fortalecerse, para lograr equidad en el trabajo científico, tomando en cuenta las diferentes disciplinas.

En segundo lugar, hoy tienen como punto 6 de la agenda, una propuesta de la Comisión de Política Académica relacionada con este asunto de los lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo. Esta propuesta quedó lista el 2 de junio y según indica el Ing. Roberto Trejos la carta que están conociendo ahora ingresó al Consejo Universitario el 1° de junio. Lamenta que no tuvieran ese documento en la Comisión de Política Académica antes, porque con base en ella la propuesta de hoy tal vez hubiera tenido un giro diferente. Parte de lo mencionado en esa carta, precisamente es la información que estaba solicitando la Comisión de Política Académica para poder dar un paso más, con respecto al asunto de los lineamientos.

Por procedimiento, hubiera sido mejor pasarla directamente a la Comisión de Política Académica para que la considerara al plantear el dictamen, antes de conocerse en el Plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que se hizo el pase del documento a la Unidad de Estudios después del 2 junio. O sea, no lo tenían en el momento de la última reunión de la Comisión de Política Académica.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA expresa que para poder analizar el punto 6 de la agenda, que corresponde a la propuesta sobre los lineamientos, desearía tener la carta del Dr. Gabriel Macaya y que el señor Rector ahondara un poco más, en lo referente al Transitorio 3 de los lineamientos, el cual establece el plazo para emitir manuales a partir de la aprobación de

la normativa, que se requieren para el establecimiento de tarifas, precios y estimación de costos. Es un punto que al menos, en parte, no depende necesariamente de los mecanismos del punto 4.

Plantea que es importante hacer una diferenciación, ya que se mezclan argumentos de diferente tipo. Por un lado se ha planteado y discutido - está de acuerdo que deben revisarse-, sobre los problemas técnicos operativos. Lo que pasa es que los problemas técnicos operativos cuando hay voluntad y claridad en la posición de fondo sobre los principios y sobre los valores, son superables. Hay suficiente capacidad técnica profesional en esta Universidad, suficiente recurso humano como para diseñar un mecanismo de cálculo que sea operativamente viable. Lo que pasa es que esa aparente imposibilidad práctica se presenta confundida con un problema de fondo, que no pasa por mecanismos operativos y que es una posición dirigida a ciertos mecanismos de distribución de recursos planteada en los lineamientos.

Muchas veces los argumentos en contra de los lineamientos se confunden. Por ejemplo, la propuesta que presenta la Vicerrectoría de Investigación a la Comisión de Política Académica, solicita la derogatoria de los lineamientos y en parte se mezcla la disconformidad en los dos puntos, por lo que piensa que deben separarse. Una cosa es oponerse al fondo solidario, a que haya una escala que es básica, fundamental, para cubrir los costos y que cualquier empresa privada lo aplicaría, pues primero se cubren los costos directos e indirectos y de cualquier tipo y después se ve qué se hace con los excedentes, o si se puede no pagar sobresueldos. Ese tipo de puntos son los que se cuestionan y no tienen nada que ver con lo operativo. Por tanto deben diferenciarse, ahí está el punto para la discusión de valores que debe darse.

Está de acuerdo con los compañeros en que deben mantenerse, en principio, los lineamientos, pueden revisarse porcentajes, pueden revisarse definiciones, pero ese principio, en todos sus extremos debe mantenerse.

Además esa posición la ve reforzada después de la discusión de la semana anterior en el Plenario, sobre el proyecto de venta de servicios de Los Gemelos. Ese es un caso que ante la falta de regulación, ante la falta de principios, un proyecto de investigación que es más una venta de servicios, puede redundar en desprestigio para la Universidad y afectar a las comunidades. Surge la interrogante de si con la venta de servicios, a costa de la Universidad, sin aportar beneficios económicos ni de ningún tipo, se estará haciendo un buen negocio. Realmente urge que estos lineamientos, con las correcciones técnicas, comiencen a aplicarse. Si hay buena voluntad, puede hacerse. Urge que la normativa comience a regir, a regular y ordenar la venta de servicios en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que hoy se enteran de esa información como miembros del Consejo Universitario, pero como Coordinadora de la Comisión de Política Académica, de manera muy cordial, plantea una protesta porque el asunto está en la Comisión. Desde el 16 de marzo se solicitó al señor Rector información que les urgía tener, para concretar una propuesta de solución. Ya que se sabe que se nombró una Comisión Especial que coordina el M.L. Oscar Montanaro y era importante que esa información él la tuviera para hacerla del conocimiento de quienes la integran. Y enhorabuena que llega. Solicitará las copias para las personas que la requieren porque tienen que trabajar sobre el tema.

Agrega que hay un manejo de la correspondencia del Consejo Universitario que hace que muchas veces el Coordinador de una Comisión no se entere si un Vicerrector o persona le envió una carta.

La preocupación de la Unidad de Estudios no debe ser que el Coordinador se entere sobre quién le contestó a un Miembro del Consejo, sino que el expediente esté completo. Muchas veces no se tiene acceso a ese expediente, por razones de tiempo, estrés otras, por lo que no puede saberse quién contestó o no. No basta con enviarlo a la Unidad de Estudios para que el Coordinador y los miembros de la Comisión se enteren de que ya la respuesta está. Eso es algo que debe verse internamente en cuanto al manejo de la correspondencia.

Respecto del Fondo Solidario, le parece una idea importantísima y muy sana sobre lo que piensa que todos están de acuerdo. Es tan buena, que deben manejarla con mucho cuidado en dos sentidos: primero, no confundir la centralización con la solidaridad. No porque los fondos vayan a una caja común es que ya eso se transformó en solidario. Segunda, habría que reglamentar muy bien el manejo solidario de ese fondo, para que se reparta equitativa y solidariamente. De lo contrario se podría desvirtuar un concepto tan sano e importante.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que tal vez va a ser repetitivo pero ya que se está utilizando este espacio para reflexionar sobre diferentes cosas, pues también quiere hacerlo sobre algunos aspectos que han sido planteados.

En primer lugar existe una gran preocupación, tanto suya como de mucha gente, con respecto a la dificultad para la aplicación de los lineamientos. Se pregunta: ¿Cómo se están tramitando los proyectos en la actualidad? ¿Cuántos proyectos hay activos actualmente? ¿A qué monto ascienden? Se incumple la normativa aprobada por el Consejo Universitario, acerca de lo cual no existe la menor duda; pero se incumple otra normativa, la del ámbito de la Administración Pública, dentro de la que también se

mueve la Universidad y de lo que pueden derivarse implicaciones de tipo litigioso.

El Dr. Gabriel Macaya criticaba, en una de sus intervenciones, que el Plenario hace trabajo de comisiones, lo cual también personalmente ha criticado bastante. Cree que se ha abusado demasiado en cuanto a realizar, en el Plenario, el trabajo que es propio de las comisiones. Ha insistido en que las comisiones permanentes son el corazón del Consejo, donde se pulen las cosas. Sin embargo, los miembros del Consejo por razones que cada uno tiene, abusan, cada vez más, en cuanto a realizar aquí ese trabajo. La aprobación de los lineamientos es el ejemplo típico de eso.

Recuerda muy bien el momento en que el Dr. Gabriel Macaya manifestó que ya estaba bien, que se había ido más allá de los límites y que no participaba más en ese asunto. Comparte plenamente eso y recuerda, para la historia, ya que no queda constando en las sesiones de trabajo, que esas indicaciones circulares de definir algo en términos de otro, de poner en términos de fórmulas matemáticas, y cosas de esa naturaleza, deben corregirse. Así lo planteó en el Plenario en más de una ocasión, en que se estaba definiendo algo de A en términos de B, y de B en términos de A, y que $A = B + C$, y se definía C como la diferencia de $A - B$. Le preocupa el tiempo que ha transcurrido desde entonces, en que según lo indicó la Administración, se detectaron esos problemas y todavía no logran resolverlos.

Considera que deben hacer un esfuerzo enorme todos, Consejo Universitario, Administración, Vicerrectores en particular, y resolver de una manera satisfactoria para la comunidad universitaria, lo que se tiene en cuanto a los lineamientos y su aplicación. Piensa que no se discute que deben existir lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo. Al día de hoy ya eso es un avance, y el problema está en el punto 4, para lo cual la Comisión de Política Académica acordó integrar una Subcomisión, con el fin de que trate de encontrar puntos de concordancia.

Este es el momento de preguntar, aunque ya lo decía el M. Gilbert Muñoz, corresponde al punto 6, pero ya que se plantea en Informes de Dirección, ¿por qué la Vicerrectoría de Investigación eleva, en diciembre, una propuesta en el sentido de que se derogue todo y se vuelva a sacar a consulta lo que se había enviado? Opina que eso no fue constructivo. Más bien entorpeció todo el asunto: entraron al receso, volvieron en febrero, la Comisión de Política Académica estaba tratando de trabajar sobre esa propuesta, etcétera. Hubiera esperado que en ella se indicara que en tal y cual punto, hay tales y tales problemas; qué se propone en lugar de esto, se diga o se haga esto otro. O sea, una propuesta constructiva; pero lo que se dio fue totalmente destructivo, más bien

un enfrentamiento que se tiene hasta hoy: Consejo Universitario-Administración. Se dio una actitud que está llevando a enfrentamientos muy serios que no son nada convenientes y que deben resolverse académica e institucionalmente a la mayor brevedad. Espera que la Subcomisión de la Comisión de Política Académica logre limar las asperezas, presente una propuesta razonable y que cuando llegue al Plenario no se pongan de nuevo a realizar carpintería, pues son asuntos sumamente técnicos.

Agrega que la Dra. Susana Trejos ha manifestado, y le parece válida, su protesta sobre algo que también ha indicado. Piensa que se está ante un problema de funcionamiento del Consejo Universitario. El problema no es tanto, como se ha planteado en muchas ocasiones, de preocupación en cuanto a lo que sale del Plenario, sino en lo que entra, cómo entra y cómo se tramita internamente. Hay dificultades, lo ha comentado muchas veces, se han producido roces y reacciones negativas ante sus comentarios, pero tiene que hacerlos. No está funcionando bien el procedimiento correspondiente a trámite de asuntos. No está funcionando bien la selección de entrada, qué asuntos deben tramitarse o desecharse de partida. Hay problemas muy serios. Lo que sucede es que todo va de entrada a la Unidad de Estudios donde existe una mentalidad diferente de completar expedientes, como se ha dicho: pero los miembros del Plenario son a veces los últimos en enterarse de cómo se tramitan las cosas.

Hay un problema de fondo sobre el funcionamiento del Consejo Universitario. El tiempo pasa, hay muchísimos asuntos en trámite, y no es sino hasta que la Unidad de Estudios -no el Consejo, no sus comisiones, no sus miembros-, determine que ya un asunto se puede ver en comisión; no es, sino hasta que la Unidad de Estudios diga que el expediente está completo que se enteran, y vía borrador de dictamen. Ni siquiera todos los miembros de las comisiones tienen acceso, podrían decir que ahí está, parte del problema, pero no es posible, por el trabajo, ver qué documentos han entrado, qué gestiones se han hecho. Es una función que considera está mal encaminada y el Consejo Universitario se está entorpeciendo.

Repite, el problema no está en lo que sale, sino en lo que entra y por no tener mecanismos claros de discriminación. Este caso que se analiza, es típico, fue a la Unidad de Estudios, se sabe que todo va ahí. Si se hubiera visto a tiempo, probablemente el punto 6 de la agenda de la presente sesión, no tendría razón para estar. Pero bueno, esa es la manera en que están trabajando y dedican minutos largos, dedican una sesión y otra a este tipo de cosas, pero les falta el último paso, así como tomar las medidas concretas, para mejorar el trabajo diario del Consejo Universitario, el cual va muchísimo más allá del Plenario.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que se han traído al Plenario algunos asuntos importantes que considera necesario aclarar. Debe recordarse que se parte, para el presente trabajo, de una propuesta de la Administración, la cual, en lo sustantivo, fue preservada en sus políticas e ideas. De modo que no acepta, en todos sus extremos, el que haya un conflicto en la Administración con respecto al fondo del asunto, la vinculación y las políticas propuestas. El texto fundamental, aprobado en sus grandes líneas, fue el que la Administración, después de mucho trabajo de dos comisiones, durante varios años, y no ésta, sino la Administración en general, negoció con los investigadores, logró acuerdos, consensos, etcétera.

El asunto llegó al Consejo Universitario y éste consideró que la parte operativo-financiera, no era la correcta, que debía modificarse, y por tanto, entró a hacerlo. Esa modificación es la que causa el conflicto, no la primera parte. Manifiesta, como lo hizo en el momento en que se discutió en el Plenario, que debe tomarse en cuenta que en lo sustantivo, se estaba trabajando sobre una propuesta de la Administración, y que parte del problema fue introducir, con toda su complejidad, el Capítulo IV. Y sigue insistiendo en que éste, en su complejidad, es un asunto propio de la Administración y que las políticas generales ya están planteadas en la primera parte del documento. Lo que se debe hacer es una redacción muy simple de ese punto cuarto.

Si el Consejo Universitario toma una propuesta de la Administración, le introduce, contra su parecer, toda esa modificación al Capítulo IV, no es lógico que le pidan a la Administración que haga una propuesta, que revise el Capítulo IV, puesto que ya la Administración lo había hecho, y el Consejo Universitario consideró que no era adecuada. Pues entonces le parece que lo que ocurrió después de ese "conflicto" es lo correcto. La solución del Consejo Universitario no era devolver el asunto a la Administración. Ya la Administración había trabajado durante dos años, y había llegado a una propuesta que la consideraba correcta. El Consejo Universitario dijo: ¡No, esto no es correcto! Y planteó otra. Entonces, el Consejo debe asumir esa responsabilidad. Si en un momento dado consideró que no tiene la capacidad técnica o prefiere tener los medios políticos, para negociar en otros términos, debió haberlo dicho y hecho, y es lo que se está haciendo ahora.

Esa es la solución correcta. Debe tomarse en cuenta, porque es muy fácil olvidarse de dónde surge la propuesta de las políticas generales respecto a lo que es la vinculación. Surge de un trabajo de la Administración de muchos años y de un esfuerzo de la actual, durante dos de ellos, hasta llegar a un texto con un cierto grado de acuerdo, texto que este

Consejo, en los aspectos operativos, consideró que no era adecuado y lo modificó.

Este proceso debe tenerlo muy claro el Consejo Universitario, porque si no es así, no se entiende qué fue lo que sucedió.

Por otra parte, ¿por qué toda esta tardanza, por qué hasta ahora esta carta y demás? En conversaciones con la Dra. Susana Trejos, le insistió y le dio una versión y una explicación que ella le rebatió y lo llevó al convencimiento de que ese informe debía presentarlo. Le decía a la Dra. Susana Trejos que ya había una Comisión que estaba trabajando en ese asunto, y qué sentido tenía que él enviara un informe sobre lo que esa Comisión iba a ocuparse. Sin embargo, la Dra. Susana Trejos le dijo: ¡Gabriel, usted tiene que cumplir con ese encargo del Consejo Universitario, y, por favor, hágalo, para romper el círculo vicioso en que estamos! En atención a la propuesta de la Dra. Susana Trejos, eso hizo. La carta viene tarde por ese motivo, pues siempre consideró que se estaba dando un proceso de negociación, de concertación, de diálogo -no sabe cómo llamarlo-, y, así, hasta cierto punto, aunque un poco superfluo, cumpliendo con los acuerdos.

Pese a lo anterior, después de la conversación con la Dra. Susana Trejos, surgieron algunas cosas que sí le demostraron también estar en un error, y ello lo llevó a redactar esa carta. Por ejemplo, había puntos que eran totalmente independientes, como qué había pasado con las otras Fundaciones.

Con FUNDEPOS hay un convenio hasta el año 2002, el cual fue firmado antes de que él llegara a la Rectoría, y sobre el cual tendrá que asumir la responsabilidad la Administración que lo firmó.

Cuando se dio la finalización del Convenio con FUDECI, no estuvo de acuerdo en prorrogarlo, por lo que se llegó a un mecanismo de rescisión ordenada, en el sentido de que los programas y los cursos que ya se habían iniciado dentro de la validez de ese Convenio, terminaban. Eso le parece es lo correcto, y no decirles a un buen número de estudiantes: ¡Se terminó el convenio, y vean qué hacen ustedes!

En tercer lugar, desde hace ya dos años la Fundación Agroindustrial Alimentaria (FIA), la Fundación del CITA, como se le llama más usualmente, había tomado la decisión de -ellos mismos y así se lo hicieron saber-, que todas las operaciones las iban a trasladar a FUNDEVI, y que la FIA, como Fundación, iba a quedar como un cascarón, para ciertas actividades muy específicas, pero no para el manejo de todo.

Son las tres Fundaciones con las cuales había habido una relación fuerte.

La historia de las otras Fundaciones el Consejo Universitario las conoce, puesto que intervino directamente, como el caso del estudio que se hizo con la Fundación de Ingeniería, y los otros acuerdos que existen son con Fundaciones externas a la Universidad, como la Fundación de Clubes 4S, PANIAMOR, y otras, que no son objeto de ese tipo de negociaciones, según lo entendió del acuerdo al que llegaron, puesto que son instancias externas a la Universidad.

Desde ese punto de vista, vio que tenía que ponerlo en el informe, con toda la simplicidad de lo que habían hecho, puesto que la situación es muy clara. Repite, una Fundación con la cual se tiene un Convenio que fue prorrogado por dos años, y dos Fundaciones más, con las cuales ya hay un proceso de finalización de actividades.

El punto que sí admite, y lo vio con mucho cuidado, es el que señala el señor José María Villalta. ¿Hasta dónde es posible tener los manuales? Le pareció, en ese momento, que era mejor dirigir los esfuerzos para lograr una versión final de las Normas, sin entrar en la redacción de los manuales que podrían ser sustantivamente cambiados, en virtud de la redacción o fórmula final a que se llegue, para todos los procedimientos administrativos. Esos manuales, efectivamente, no pueden sustraerse a ese proceso administrativo. Pero, por ejemplo, ¿cómo van a manejar un fondo que no se sabe cómo se va a constituir? Él puede hacer un ejercicio en el sentido de que cómo se va a manejar el Fondo Solidario, pero considera que hasta que no se tenga claridad de cómo se va a alimentar, es mejor esperar, ya que parte de la solidaridad está en función de cómo se alimenta.

Acepta su mala percepción, donde la hubo, y que un diálogo muy franco con la Dra. Susana Trejos lo llevó a modificarla; pero las cosas tienen cierta lógica institucional que el Consejo Universitario también debe tratar de entender, y que nada de lo que está pasando obedece a caprichos, desplantes, o ganas de molestar.

5. La Sede Regional de Limón extiende invitación al Consejo Universitario, a la Segunda Feria Universitaria Limón 99, la cual tendrá lugar los días 10 y 11 de junio. En la inauguración se cuenta con la participación del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya Trejos, y del señor Embajador de Francia, Pierre Boillot, quien inaugurará la Exposición de Afiches sobre el 50 Aniversario de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que como en algunas oportunidades varios de los miembros del Consejo han sugerido que de vez en cuando se traslade el Consejo Universitario a las unidades académicas y a las sedes regionales, e incluso que se

sesione en dichos lugares, cree que esta fecha es importante para la Sede Regional de Limón, y podría aprovecharse para celebrar ahí una sesión. No sabe si por dificultades de tiempo se podría, pero lanza la sugerencia, pues piensa que sería importante hacer el esfuerzo. En todo caso, si no se pudiera en esta oportunidad, que se tenga como sugerencia para futuras actividades.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que va a ser difícil porque ya la mayoría tiene compromisos adquiridos y no es fácil organizar, en la misma semana, una sesión extraordinaria en la Sede de Limón.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, en atención a la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Luis Diego Marín Naranjo, William Villalobos Müller, Gabriela Ríos González, María del Rocío Monge Quirós, Guillermo Emilio Arias Astúa, Guillermo Guzmán López y Marco Antonio Morales Zamora.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

El M. OSCAR MONTANARO pregunta qué pasó con el asunto de la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

La DRA. SUSANA TREJOS explica que se iba a hacer una revisión y proponer una revocatoria del acuerdo del Consejo, para que se viera de nuevo, porque ella tenía que asistir a la actividad del CSUCA, según lo manifestó el Dr. Luis Camacho.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que no encontró operativamente una forma para poder hacerlo, a menos que alguien le indique cuál podría ser el mecanismo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta su criterio en el sentido de que es necesario precisar mejor el proceso de solicitudes de viáticos. Aparecen \$88 como aporte personal, para gastos de salida, pero esa suma no corresponde. Hay que tener más cuidado para que los montos se precisen adecuadamente.

La DRA. SUSANA TREJOS explica que el desglose se hace a partir del costo total que la solicitante indica. A ese monto se restan los aportes de otras instancias y del propio Consejo, y lo que queda es lo que se pone como aporte personal, el cual muchas veces no es una

suma de dinero porque se alojan en casa de algún amigo y no incurren en gastos, pero es a partir de ahí que se hace la resta. Así lo envían tanto la Vicerrectoría de Investigación como la de Docencia.

El DR. GABRIEL MACAYA aclara que algunas de las Agencias de Viajes comienzan a informar –ya lo había comentado en el pasado–, cuando hay costos de salida en el país de visita; pero no es algo que hacen sistemáticamente. Por ejemplo, Guatemala tiene un costo de \$24 de salida. Muchas veces lo que ocurría era que el profesor no estaba al tanto de eso, y se encontraba que al regreso tenía que pagar cierta suma. Por lo tanto, han solicitado a las Agencias de Viaje que, al cotizar los pasajes, se sirvan indicar los costos de los gastos de salida. No se indica siempre, porque las Agencias no lo presentan o no tienen la información. Entonces, a veces aparece y otras no.

Con respecto a los tiquetes hay un problema que deben tener muy claro. Está de acuerdo en que se pueden conseguir pasajes a Miami que cuestan entre 400 y 480 dólares, pero bajo ciertas restricciones, como viajar ciertos días de la semana, permanecer más de cierto número de días, entre otras cosas. Cuando se tiene que comprar un pasaje que lamentablemente implica viajar determinado día, estar un número fijo de días y regresar también un día determinado, los pasajes son mucho más caros. Debe tomarse en cuenta que muchas veces los costos de pasajes que se plantean, como lo ha dicho varias veces, están mal planeados; es decir, que los viáticos por día para Guatemala son \$180, y para Nueva York, \$120, así está en la tabla de la Contraloría General de la República. Entonces no se puede aprobar más de lo que está indicado, y aunque podría aprobarse incluso menos, la norma es que se otorgue lo que indica la tabla.

Así que, debe tenerse en cuenta ese tipo de restricciones, y que no es posible tener acceso sistemáticamente a los pasajes más baratos, a menos que –opción que se está estudiando y que es muy compleja–, se saque a concurso la provisión de billetes directamente a la Universidad, por parte de las Compañías Aéreas. Se tendría en ese caso un contrato con cuatro compañías que otorguen esos pasajes a precios especiales. No obstante, eso no excluye que alguna vez deba hacerse uso de otra compañía, por el lugar al que se viaja. Esa es una solución en la cual se está trabajando.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación secreta el levantamiento de requisitos al profesor Guillermo Emilio Arias Astúa, por ser interino, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, se le levanta el requisito al profesor Guillermo Emilio Arias Astúa.

El ING.ROBERTO TREJOS somete a votación la ratificación de las solicitudes presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA aprobar las siguientes solicitudes:

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Marín Naranjo Luis Diego	Escuela de Ingeniería Eléctrica	Profesor Asociado	México	27 al 31 de julio	ETOP'99 Sixth Topical Meeting on Education and Training on Optics and Photonics	\$500 viáticos	Ministerio Ciencia y Tecnología \$749 pasaje e inscripción Aporte personal \$400 viáticos
Villalobos Müller William	Centro de Inv. en Biología Celular y Molecular	Técnico de Laboratorio	Argentina	17 de julio al 2 de agosto	Curso "Enfermedades de Cítricos: Diagnóstico Moderno"	\$500 viáticos	Ministerio Ciencia y Tecnología \$1.175,60 pasaje Univ. La Plata \$500 inscripción Aporte personal \$1.045 viáticos y gastos de salida
Ríos González Gabriela	Facultad de Letras	Técnico Especializado 2	Chile	9 al 14 de agosto	Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.703,85 pasaje, viáticos y gastos de salida
Monge Quirós Ma. del Rocío	Escuela de Enfermería	Instructora Licenciada	México	13 junio al 10 de julio	Curso "Mujer, salud y educación"	\$500 viáticos	Inst. Mexicano \$600 viáticos Organización Estados Americanos \$550 pasaje
Arias Astúa Guillermo Emilio (*)	Escuela de Filología	Profesor Interino Licenciado	Hungría	15 junio al 18 de julio	Realización de tres guiones para el rodaje de documentales sobre Costa Rica	\$500 pasajes	Museo Etnografía de Budapest \$550 pasaje Aporte personal \$700 viáticos
Guzmán López Guillermo	Centro de Informática	Profesional 2	Venezuela	13 al 19 de junio	II Taller en Tecnología de Redes Internet para América Latina y el Caribe	\$500 pasaje	Escuela Latinoamericana de Redes \$1.200 viáticos Aporte personal \$88 gastos de salida
Morales Zamora Marco Antonio	Escuela Administración de Negocios	Coordinador Programa de Posgrado	Estados Unidos	13 al 19 de junio	Visita de la Coordinación a la Univ. del Sur de Florida, para becas de posgrado	\$695,40 pasaje y gastos de salida	Univ. del Sur de la Florida: hospedaje y alimentación

(*) De conformidad con el art.10 se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del art. 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

ACUERDO FIRME

A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario reinicia la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vanía Solano, señor José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

ARTICULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA- DIC-99-07, relativo a la creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

LA SRta. VANIA SOLANO expone el dictamen.

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio VI-3828-CI-065-98 del 1 de octubre de 1998, la Vicerrectoría de Investigación eleva al señor Rector la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de esta Vicerrectoría en la sesión No. 270 del 28 de setiembre de 1998.

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para el estudio correspondiente (oficio R-CU-208-98 del 9-10-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Política Académica (CU.P.98-10-151 del 19-10-98).

- La Dra. Laura Guzmán S., Coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG-UCR) remite la

lista de investigaciones adscritas al programa, así como la trayectoria del mismo, ya que este programa se transformará en Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. (PRIEG-022-99 del 8-03-99).

- La Comisión de Política Académica realiza la consulta a la Oficina Jurídica sobre el procedimiento para transformar el PRIEG en Centro mediante oficio CPA-CU-99-20 del 3 de mayo de 1999.

- La Oficina Jurídica da respuesta a la solicitud de la Comisión con el oficio OJ-538-99 del 7 de mayo de 1999 y recibido en el Consejo Universitario el 20 de mayo de 1999.

ANÁLISIS:

I. El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión 270 del 28 de setiembre de 1998, conoció la propuesta del proyecto denominado: "Centro de Estudios del Género". Después de analizar el proyecto y tomando en consideración los informes presentados por el M.Sc. Ignacio Dobles, representante del área de Ciencias Sociales y Minor Salas, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Investigación, se aprobó por unanimidad y como acuerdo firme, la creación del "Centro de Investigación en Estudios de la Mujer".

II. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, presentada a la Vicerrectoría de Investigación por el Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG).

III. Las proponentes consideran en oficio PRIEG-120-98 que:

"El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer es la culminación de una serie de procesos institucionales, nacionales e internacionales iniciados a principios de los años ochenta, tendientes a consolidar los Estudios de la Mujer como disciplina académica en nuestro país, los cuales adquirieron auge en las universidades latinoamericanas a partir de la I Conferencia Mundial de Naciones Unidas realizadas en México en 1975 y la declaración del Decenio de la Mujer "Igualdad, Desarrollo y Paz" (1975-1985). Los estudios de la Mujer surgen como parte de un movimiento social cuestionador del cuerpo de conocimiento tradicional y los paradigmas dominantes que han excluido y marginado a las mujeres como sujetas y objetos de estudio. Esta disciplina busca producir conocimiento científico desde la perspectiva de las experiencias de las mujeres, valorando lo cotidiano y lo subjetivo como un elemento significativo en la vida de las sociedades y en el desarrollo de la ciencia.

Dichos estudios desarrollan nuevas formas de relacionar las prácticas sociales cotidianas con lo ideológico y lo político-institucional que legitiman y perpetúan la subordinación y las desigualdades de género, reconociéndole a las mujeres su carácter de sujetas en la historia de las luchas sociales y la construcción de la sociedad, pero cuyo actuar ha sido invisibilizado sistemáticamente. Asimismo, se ocupan de analizar cómo se construyen cultural y socialmente la masculinidad y la femineidad, así como las relaciones de poder centradas no sólo en el sexo sino también en la etnia, la edad, la clase, la nacionalidad, entre otras condiciones, incluyendo el lenguaje o discurso científico en tanto contribuye a consolidar las desigualdades entre los sexos.

La democratización de las estructuras de la vida cotidiana y las formas de comunicación e identidad colectivas y la creación de condiciones que promuevan la equidad, el respeto a la diversidad y la justicia social, son valores centrales que guían el quehacer de esta disciplina, y que necesariamente tendrán que servir de fundamento a cualquier centro universitario especializado en Estudios de la Mujer.

Entre 1975 y 1980 se realizaron en la Universidad de Costa Rica múltiples actividades en este campo que respondieron a diversos intereses, muchas veces dispersos y desarticulados. Pero al iniciar la nueva década, la institución impulsó varias iniciativas que favorecieron la coordinación de esfuerzos, la reflexión colectiva y el desarrollo de propuestas que han sido el punto de partida de lo que primero fue el Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG-UCR) y hoy se propone como Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

En 1981, la Escuela de Trabajo Social organizó el Primer Seminario Latinoamericano de Investigación sobre la Mujer. Este recomendó introducir y fortalecer los Estudios de la Mujer en las universidades latinoamericanas mediante la investigación, la apertura de cursos sobre la condición de la mujer, el impulso de programas de acción social, cuyo eje debía ser los intereses y las necesidades de las mujeres en la región. En este mismo año, el Instituto de Investigaciones Sociales creó el Programa "Mujer y Sociedad".

Tomando en cuenta el interés por los Estudios de la Mujer y el desarrollo alcanzado por varias unidades académicas en este campo, la Facultad de Ciencias Sociales abrió en 1984 la Cátedra Eugenio Fonseca Tortós con el tema "Mujer y Sociedad". De su seno surgieron propuestas para la fundación de una instancia especializada en esta disciplina, las que fueron asumidas por un grupo que preparó una propuesta de proyecto institucional. Paralelamente, surgieron iniciativas similares en la Universidad Nacional (UNA), en Heredia. En 1986, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal de New York (SUNY) con Sede en Albany, organizaron el Primer Seminario de Estudios de la Mujer en Costa Rica. Con este evento se terminaron de sentar las bases de lo que un año después sería el PRIEG-UCR.

Este se creó en 1987 por vía de la Resolución No. 3580-87 como instancia interdisciplinaria e institucional adscrita a la Escuela de Psicología, encomendándose la coordinación e integración de las numerosas experiencias de investigación, docencia y acción social que venía impulsando la Universidad desde los setenta, con el propósito de fortalecer cualitativa y cuantitativamente la producción y difusión del conocimiento producido sobre la condición social de las mujeres, y promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas tendientes a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en la Universidad y en el país. En 1988 fue ratificado como programa permanente de la institución, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. 4160-88 suscrita por el Rector y los cinco Vicerrectores, reconociéndole así su carácter institucional.

Desde su creación, el PRIEG-UCR ha contribuido significativamente al desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social en esta disciplina, situando a la Universidad de Costa Rica a la vanguardia de las universidades latinoamericanas.

IV. Objetivos para la creación del centro:

El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer está concebido como un centro de investigación de carácter interdisciplinario que coordinará, realizará y apoyará actividades bajo una perspectiva integradora de lo académico que conjuga la docencia, la investigación y la acción social que se ejecutan en la Universidad de Costa Rica, con el propósito de promover la búsqueda del conocimiento sobre las relaciones de género y la equidad entre los sexos.

1) Contribuir al desarrollo de la conciencia social en torno a la situación de la mujer en Costa Rica y promover relaciones equitativas entre los géneros.

2) Impulsar la producción y difusión del conocimiento sobre la condición vital de las mujeres y las relaciones de género.

3) Promover en la Universidad de Costa Rica, el desarrollo de políticas institucionales no sexistas.

4) Impulsar el conocimiento, la producción y la aplicación de la teoría y metodología feminista en los proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social que desarrolla la institución.

5) Apoyar y desarrollar propuestas académicas que contribuyan a dilucidar las dimensiones social e ideológica determinantes de la discriminación de las mujeres.

6) Generar actividades y proyectos en investigación que posibiliten el análisis de la situación de las mujeres en Costa Rica y promuevan su pleno desarrollo, así como el fortalecimiento de la docencia y la acción social que realiza la Universidad de Costa Rica en el campo de los Estudios de la mujer.

7) Impulsar la divulgación y la publicación de obras cuyos contenidos concuerden con los objetivos del Centro.

8) Establecer relaciones de mutua colaboración con universidades, instituciones y agrupaciones feministas, nacionales e internacionales coincidentes con los objetivos del Centro.

V. El equipo proponente:

El equipo que presenta la propuesta de creación de este centro, es la actual Comisión Asesora del PRIEG, nombrada por la Vicerrectoría de Docencia en 1993:

Silvia Chavarria: Catedrática de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, M.Sc. en Matemática Aplicada de Rice University y M.Sc. en Enseñanza de la Matemática con Perspectiva de Género de la Universidad de Wisconsin; profesora de los Posgrados en Estudios de la Mujer (UCR-UNA) y en Ciencias de la Computación e Informática.

Ana Cecilia Escalante: Catedrática de la Escuela de Antropología y Sociología, M.Sc. en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, Coordinadora de Programas: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, San José, Costa Rica, desde julio de 1991 hasta febrero de 1993, de Marzo 1996 hasta diciembre 1997: Coordinadora Mesa de Investigación sobre "Género, Mujeres y Política en el Gran Caribe", CECADE/CRIS, Coordinadora de Equipo Investigador. "Inventario de Capacidad Institucional en Investigación en Costa Rica en las Areas de Política Social, Política Ambiental y Política de Educación a Nivel Superior. Consultoría realizada para el International Development Research Centre de Canadá, San José, Costa Rica, desde mayo hasta diciembre de 1996.

Mirta González: Catedrática de la Escuela de Psicología, Doctora en Psicología con énfasis en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, España, profesora de los Posgrados en Estudios de la Mujer (UCR-UNA).

Alicia Gurdian: Catedrática de la Escuela de Formación Docente, Ph.D. en Educación de la Universidad de Pennsylvania, Directora del Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense y profesora de los Posgrados de Educación y Estudios de la Mujer (UCR-UNA), Coordinadora del Programa de Investigación en Educación Superior del IIMEC, desde marzo de 1997, Miembro del equipo del proyecto de investigación: "Los Centros Laboratorio de la Universidad de Costa Rica", desde marzo 1997. Coordinadora nacional en el proyecto internacional de investigación del CESU-UNAM "Currículum Universitario Siglo XXI". Los casos de México-Argentina-Barcelona-Costa Rica. Desde 1996. Investigadora del Proyecto La Educación Superior en América Latina: El caso de Costa Rica, Proyecto CRESALC-Cátedra UNESCO.1995.

Laura Guzmán: Catedrática de la Escuela de Trabajo Social, Ph.D. en Trabajo Social con énfasis en Planeamiento y Administración de Políticas con Perspectiva de Género, Directora del Posgrado en Trabajo Social y profesora del Posgrado en Estudios de la Mujer (UCR-UNA).

Emilia Macaya: Catedrática de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura con un Ph.D. en Literatura por la Universidad de Montreal, investigadora del Centro de Investigación Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA) y profesora del Posgrado en Literatura. 1989-1995 Investigadora permanente en el Centro de Investigación en identidad y Culturas Latinoamericanas, U.C.R. Número: 021-89-034.

Flora Pérez: instructora de la Escuela de Psicología, Licenciada en Psicología y estudios avanzados de Maestría en Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

Otras participantes:

Eulie Vargas; Jefa de la Sección Médica de la Oficina de Salud de la Universidad de Costa Rica, M.Sc. en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, Profesora de la Facultad de Odontología e Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales.

Investigación en este campo:

- Embarazo en estudiantes de la Universidad de Costa Rica, una propuesta de atención integral. Duración Enero 1996-1998. Se prueba una segunda etapa de la investigación de enero 1998 a enero 2000.

Montserrat Sagot

- Directora de la Maestría Regional en Estudios de la Mujer para la Universidad de Costa Rica. Antropóloga y Socióloga. Consultora en asuntos relacionados con Violencia contra las mujeres y Género y Desarrollo para organismos como OPS, UNICEF, DANIDA.

Libia Herrero

- Investigadora, Laboratorio de Virología, Facultad de Microbiología, U.C.R. 1981 a la fecha.

- Investigadora invitada en Arizona State University, U.S.A, 1992-1994

- Investigadora Asociada a Lab. de Virología LSU-ICMRT (Louisiana State University-International Center of Medical Research and Training) San José, Costa Rica, 1983-1990.

OTRAS PARTICIPACIONES: Recomiendan a las siguientes académicas de la Universidad de Costa Rica para que integren el equipo científico:

Rita Maxera: Profesora asociada de la Facultad de Derecho con una especialidad en Derecho de Familia.

Cecilia Villarreal: Profesora asociada de la Escuela de Orientación y Educación Especial, con un M.Sc. en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

VI. Proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social:

1- Proyectos y actividades de investigación vigentes:

Desde su creación en 1987, el PRIEG-UCR ha venido articulando iniciativas de cooperación con universidades extranjeras y organismos internacionales para la realización de investigaciones, cursos nacionales y regionales especializados, desarrollo de currículum género-sensitivo y programas de acción social, conferencias y seminarios internacionales y el intercambio de investigadoras y docentes en las diversas áreas de los Estudios de Género.

Destacan los proyectos emprendidos con la City University of New York en Albany y en New Paltz, los Programas de Estudios de la Mujer de Arizona State University, University of California at Los Angeles, la Universidad de Texas en Dallas, University of North-Carolina at Chapel Hill, Universidad de Quebec-Canadá, Florida State University, Nazareth College of Rochester-New York, La Universidad de Buenos Aires-Argentina, las Pontificias Universidades de Sao Paulo y Río de Janeiro, la Universidad Nacional de Bogotá-Colombia, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad del Sagrado Corazón-Puerto Rico, la Universidad Centroamericana de Nicaragua, la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Diplomado de Teoría de Género del IEJES y la Universidad de El Salvador, la Maestría Regional de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Honduras, la Universidad de Panamá y el Servicio Universitario Mundial.

A partir de 1988 se impulsaron diversas iniciativas de investigación y cursos especializados con el Programa de Estudios de la Mujer del CSUCA, las que concluyeron con la reestructuración de este organismo.

La Universidad de Costa Rica fue designada en Febrero de 1993, sede de la V Conferencia Internacional e Interdisciplinaria de la Mujer. Le correspondió al PRIEG-UCR organizar dicho evento en el que participaron más de 2.000 personas. Como resultado, se establecieron relaciones con más de 500 universidades y centros de investigación del mundo, las que se mantienen mediante el intercambio de publicaciones, boletines e informaciones diversas, la participación en congresos y seminarios, pasantías de estudiantes, el intercambio de docentes e investigadoras, así como investigaciones conjuntas.

El PRIEG-UCR forma parte de la Red Alfa "Metis" en la que participan programas de estudios de género de la Universidad de Granada-España, el Instituto Christina de Finlandia, la Universidad de Toulouse-Francia, la Universidad de Shadrigan-Inglaterra, La Universidad de la Habana y la Universidad de Luján-Argentina.

Se coordinó también la formulación de propuesta de Proyecto de Investigación y Acción Social para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar con las Universidades de Toronto y Wertern Ontario, la que fue recientemente presentada ante la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

El PRIEG ha mantenido y mantiene relaciones con una diversidad de organismos internacionales y regionales: Gender Science and Technology, Foro Regional de la UNESCO "Mujeres, ciencia y tecnología en América Latina: diagnósticos y estrategias", The Association for Women in Science, Committee on Women in Psychology, Foro Regional de Participación de las Mujeres en la Integración Centroamericana, Solar Energy International, Carbondale y New York, Asociación Centroamericana de Sociología, Asociación Latinoamericana de Sociología, International Political Science Association-Gender

Studies Chapter, Equal's Program del Lawrence Hall of Science, University of California, Berkeley, Centro de Liderazgo Político de la Universidad de Maryland, Red Iberoamericana de Investigación Educativa, Latin American Studies Association, Educational Testing Service, Princeton, Nueva Jersey, Educational Development Center, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Programa Mujeres Adolescentes, Unión Europea, Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social - Comisión de Estudios de la Mujer, Programa Mujer, Salud y Desarrollo-Organización Panamericana de la Salud.

Acaba de ser aprobado por parte del University Partnerships in Cooperation and Development Program y ACDI de Canadá el Proyecto "Prevención de la violencia intrafamiliar en Costa Rica", el que tiene un componente de investigación. Está en la fase de diseño.

INVESTIGACIONES:

1) Investigaciones auspiciadas por el PRIEG entre 1987-1998:

- Mujer, política y sociedad: Ana Sojo, Coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- Mujer y universidad: un estudio cuantitativo y cualitativo sobre las mujeres en las universidades públicas. Xinia Méndez, coordinadora. Proyecto propio del PRIEG en asocio con el Programa de Estudios de la Mujer del CSUCA (regional).

- La mujer como transmisora de elementos ideológicos y de cultura popular en el medio urbano: Janina Bonilla, Coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- Las políticas y acciones de salud para la mujer y su participación en la gestión de la salud comunitaria: Laura Guzmán, coordinadora. Proyecto propio del PRIEG en asocio con el Programa de Estudios de la Mujer del CSUCA (regional).

- El sexismo en la educación: Mirta González, coordinadora. Con la Escuela de Psicología.

- La mujer de estrato socioeconómico bajo en Costa Rica: un ejemplo de marginalidad múltiple. Eugenia López Casas, Coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- El impacto de la participación de las mujeres en grupos asociativos femeninos para la producción. El caso de Costa Rica: Laura Guzmán, coordinadora. Con la Escuela de Trabajo Social.

- Participación política de las mujeres: Nancy Cartín, coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- Género y sexismo en el lenguaje. Yadira Calvo, coordinadora.

- Programa de desarrollo integral con mujeres en Golfito: Ana Cecilia Escalante, coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- Calidad de vida de mujeres cuidadoras de sus madres mayores. Un estudio piloto. Georgianne Baker, coordinadora. Proyecto propio del PRIEG en conjunto con Arizona State University.

- El género como factor de riesgo de adquirir el VIH/SIDA en mujeres centroamericanas: Laura Guzmán, coordinadora. Con la Escuela de Trabajo Social.

- Proyecto de Investigación-acción para la prevención del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica. Estudio piloto. Proyecto propio del PRIEG en coordinación con la Comisión Institucional contra el hostigamiento sexual de la UCR.

- Evolución de los Estudios del Género en Costa Rica: Mirta González, coordinadora. Con las Escuelas de Psicología, Trabajo Social y Antropología y Sociología.

- Género, participación política y vida cotidiana: Patricia Mora, coordinadora. Con la Escuela de Estudios Generales y el Centro

Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (Ahora Instituto Nacional de las Mujeres).

- Liderazgo y poder en Centroamérica: Mujeres y hombres en el Siglo XXI: Ana Cecilia Escalante, coordinadora. Con la Escuela de Antropología y Sociología.

- Perfil Nacional sobre el Desarrollo de las Mujeres. No. 605-98-726. Proyecto propio realizado para la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

- Salud de madres jefas de hogar. Una perspectiva comparativa Suiza, Estados Unidos y Costa Rica: Mónica Budowski, coordinadora (investigadora visitante del Instituto de Salud de Suiza).

- Evaluación del impacto de la formación humana desarrollada por el PRIEG en mujeres jefas de hogar: Mónica Budowski, coordinadora. Proyecto propio del PRIEG.

- Percepciones de la violencia doméstica en Costa Rica (1850-1950): Eugenia Rodríguez, coordinadora. En coordinación con el CIHAC.

2) Se destacan algunas Investigaciones y publicaciones relativas a la temática de la mujer, realizadas por los integrantes de la Comisión Asesora del PRIEG:

Mirta González:

- Necesidades de Investigación en estudios de la Mujer en Centroamérica.

Finalizado 1997. Publicado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas en Revista actualidades 1998.

Número 216-95284

- 1985-1990 "Actitud de educadores sobre la participación de la mujer en la sociedad".

- 1985-1990 "Imágenes y percepciones recíprocas entre países iberoamericanos y sus expectativas como comunidad iberoamericana de naciones" (con el Prof. Daniel Flores M.)

Publicaciones:

"Estudios de la Mujer: Conocimiento y Cambio". EDUCA.

"Sexismo en la Educación: La Discriminación Cotidiana". Editorial Universidad de Costa Rica.

"Identidad y Conciencia Iberoamericana: La Supervivencia Futura".

Alicia Gurdíán:

Publicaciones:

"Liderazgo y participación de las mujeres profesionales. Asegurando el acceso a todas las mujeres a la educación". Memoria de V Convención de Federación Centroamericana de Mujeres.

"Perfil Curricular, Temas Transversales y Derechos Humanos". En Reconocer todas las voces de la historia. Derechos Humanos y Diferencia Cultural en Educación. CSUCA.

"Por el derecho a un nuevo imaginario pedagógico colectivo". En Revista Reflexiones No. 65.

Emilia Macaya:

- 1987-1988 Tesis doctoral (Universidad de Mc. Gill y en la Universidad de Montreal, Montreal, Canadá). "El discurso de la feminidad".

- 1989-1994: Teoría de un discurso femenino: Para una lectura femenina de textos hispánicos.

Tercera etapa en vigencia. Se está redactando el libro: El tema del encierro en la narrativa hispánica, escrito por mujeres.

Segunda etapa. Libro Espíritu en carne altiva

Primera etapa. Cuando estalla el silencio

Ana Cecilia Escalante:

- 1997 hasta el presente: "Liderazgo y Poder en Centroamérica: Mujeres y Hombres en el Siglo XXI", Escuela de Antropología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Vicerrectoría de Investigación. (VI-211-97-904).

- Sondeo sobre "Capacitación Técnica en Empleos No Tradicionales a Mujeres Adolescentes", Proyecto: "Investigación y Capacitación Teórico-Práctica en Empleos No tradicionales para Mujeres Adolescentes", Consultoría realizada para Mujeres para un Desarrollo Alternativo S.R.L. (SOMUDAL), San José, Costa Rica, desde el 24 de febrero hasta el 15 de marzo de 1997.

- Género y Población para el Programa de Costa Rica del Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), San José, Costa Rica, desde abril hasta junio de 1995.

- Equipo de Evaluación Externa del "Programa Regional de Acción Conjunta IICA/ASDI: Comunicación, Mujer y Desarrollo Sostenible", Coronado, San José, Costa Rica, desde diciembre de 1994 hasta enero de 1995.

- Género y Desarrollo Sostenible. Equipo Externo de Evaluación del Programa Económico para América Central (PEC), PNUD/UPAZ, desde agosto hasta noviembre de 1994

- Género y Desarrollo Sostenible. Evaluación de la Fundación para la Autonomía y Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FADCANIC), para HIVOS (Agencia de Cooperación para el Desarrollo de Los Países Bajos) y CECADE-AFIN (Asesoría para el Fortalecimiento Institucional del Centro de Capacitación para el Desarrollo), Costa Atlántica y Managua, Nicaragua, desde el 17 hasta el 28 de agosto de 1993.

- Proyecto "Mujer Campesina, Estado y Desarrollo Rural", Escuela de Antropología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Vicerrectoría de Investigación (VI-210-90-719), Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, desde abril de 1991 hasta marzo de 1993.

- Proyecto "Núcleo de Desarrollo Regional de Golfito", VI- No. 211-84-004, Escuela de Antropología y Sociología/Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, desde enero de 1986 hasta junio de 1991.

- "Programa de Desarrollo Integral con Mujeres en Golfito", Escuela de Antropología y Sociología/Instituto de Investigaciones Sociales, Vicerrectoría de Investigación (VI-210-042-89)/Vicerrectoría de Acción Social (Resolución 39-89), Universidad de Costa Rica/Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), San José, Costa Rica, desde enero de 1988 hasta diciembre de 1990.

Publicaciones:

"La Mujer y los Procesos de Toma de Decisiones en Centro América y Panamá". Las Juezas de Centroamérica y Panamá. Un Enfoque Ampliado con los casos de Chile y Estados Unidos.

"El Subdesarrollo, la paz y la Mujer en Costa Rica". Contribuciones, No.8. Universidad de Costa Rica.

"Balance sobre la situación de la Mujer en la Política en Costa Rica". Coautoría. Seminario de Estudios sobre la Mujer.

"La realidad social de la Mujer en América Latina. Una introducción Histórica y Sociológica". Estudios de la Mujer. Conocimiento y Cambio (Costa Rica).

Laura Guzmán:

- Proyecto de Investigación-Acción Características de los grupos sociales populares, 1977-80.

- Estudio sobre las nuevas formas de penetración del capitalismo en la fuerza de trabajo femenina en Costa Rica, 1981-82.

- Diseño metodológico para el diagnóstico nacional sobre la situación socioeconómica y jurídica del refugiado en Costa Rica, ACNUR-CSUCA-Escuela de Trabajo Social-Cruz Roja de Costa Rica, 1982-1983.

- Inventario de los programas, proyectos y actividades que se ejecutan en Costa Rica para la mujer a nivel gubernamental y no gubernamental, 1982-1984.

- Diagnóstico sobre la condición social de la mujer en Costa Rica. Evaluación de las acciones realizadas por las agencias y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales durante el Decenio, 1985.

- Investigación sobre el "Carácter de la investigación-acción en los proyectos teórico-prácticos de la Escuela de Trabajo Social", 1985.

- Estudio sobre el impacto de la participación en grupos asociativos femeninos para la producción (GAFP's) en la autoimagen y condición social de la mujer, 1988-1991.

- Factores de riesgo de enfermar de SIDA en mujeres centroamericanas. (1992-1994).

- La situación de los derechos humanos de las mujeres en la maquila en Centroamérica, 1994-1997.

- Embarazo y maternidad adolescentes. Un diagnóstico de situación. 1997-1998.

La situación de las mujeres costarricenses. Un balance del estado de cumplimiento de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (1984-1998). (1998-1999).

Publicaciones:

"El niño, su socialización y alternativas de participación social. Revista del Instituto de Investigaciones Sociales de la U.C.R. San José, Costa Rica. 1994.

"El concepto de educación para la salud desde y un enfoque psicosocial: propuesta de un modelo descriptivo por grupos de edad. Revista Costarricense de Salud Pública: San José, Costa Rica, 1994.

Eulile Vargas:

- Embarazo en estudiantes de la Universidad de Costa Rica, una propuesta de atención integral. Duración Enero 1996-1998. Se prueba una segunda etapa de la investigación de enero 1998 a enero 2000.

Silvia Chavarría:

Hacia cursos introductorios más incluyentes para las mujeres en la carrera de ciencias de la computación. Ponencia presentada en la segunda conferencia Latino-Americana de Facultades y Escuelas de Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación, Santiago, Chile.

Publicaciones:

"Ocupaciones y sesgo de género en los libros de texto de matemática de secundaria". Revista Casa de la Mujer, No. 5, UNA.

"Mujeres y Matemática". Revista Educación 9.

2- ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE DOCENCIA:

En el campo de la docencia es importante destacar que la Maestría en Estudios de la Mujer ha recibido un fuerte apoyo del PRIEG durante el proceso de formulación y aprobación de la

propuesta, durante su instalación y durante su desarrollo y consolidación. Se comparten instalaciones, equipo y personal, puesto que parte de las integrantes de la MAEM-UCR son parte de la Comisión del PRIEG. Incluso, la maestría surge como una iniciativa conjunta entre el PRIEG-UCR y el IEM.-UNA.

Existe una Red Centroamericana de Programa de Estudios del Género y la Mujer en el que participan el PRIEG, el IEM y la Maestría con otros programas de la región. La coordinación la tiene Costa Rica desde la Maestría con el apoyo de los programas de la UNA y la UCR.

3- ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE ACCION SOCIAL ADSCRITOS AL PRIEG ENTRE 1993-1999:

- Quinto Congreso Interdisciplinario e Internacional de la Mujer. Coordinadora: Dra. Mirta González.

- Seminario Centroamericano sobre la mujer. Coordinadora: Dra. Mirta González. 1995.

- Foro de la Mujer. (Proyecto permanente desde 1988). Coordinadora en el período: M.Sc. Patricia Mora..

- Prevención del Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica: Licda. Teorodra Tsijili, Dra. Laura Guzmán.

- Prevención del Hostigamiento Sexual en la Escuela de Estudios Generales. Coordinadora: M.Sc. Patricia Mora.

- Programa de Formación Humana para Mujeres Jefas de Hogar. Coordinadora: Dra. Laura Guzmán.

- Proyecto de Conferencias y Talleres Extramuros, Género, Mujer y Sociedad. Coordinadora: Dra. Laura Guzmán.

- Proyecto de Apoyo a la Docencia Universitaria (Se apoya a diversos cursos de la universidad, con conferencistas, materiales didácticos, asesoría en el desarrollo de la perspectiva de género y capacitación de docentes). Coordinadora: Dra. Laura Guzmán.

Asimismo y en el campo de la acción social se debe mencionar el programa de Hostigamiento Sexual, externo al PRIEG, pero que recibe asesoría, asistencia técnica y apoyo logístico de este programa, que fue definido como la instancia especializada en la materia según lo establece el reglamento.

VIII. Con el propósito de contar con mayores elementos para que la comisión pueda pronunciarse, la Dra. Susana Trejos, se reunió el 12 de marzo de 1998 con la Dra. Laura Guzmán, Coordinadora del PRIEG. En la misma, la Dra. Guzmán informó que tanto la Coordinación que ejerce, como las miembras que forman parte de la Comisión Asesora del PRIEG han colaborado por recargo desde hace doce años, puesto que el programa no tiene plazas. Únicamente cuentan con una Secretaria Ejecutiva I, la cual es una plaza prestada, pues pertenece a la Vicerrectoría de Administración, y una Oficinista I, cuya plaza se carga ½ tiempo a la Escuela de Medicina y ½ tiempo a la Oficina de Suministros. Por esta razón se hace necesaria la creación de la plaza de la dirección del centro y la consolidación de las plazas administrativas.

En 1988, la Rectoría asignó al PRIEG-UCR la casa donde opera hasta la fecha, mobiliario básico y teléfonos. Esto se hizo como parte del compromiso asumido por la Rectoría y las cinco vicerrectorías, quienes firmaron la resolución que lo creó como Programa Institucional Permanente. Estas instalaciones están siendo remodeladas y ampliadas para atender las crecientes demandas con financiamiento de la UCR y fondo generados por el PRIEG.

Asimismo agrega la Dra. Guzmán, que el nombre de Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, obedece al énfasis de sus

estudios e investigaciones en la mujer, desde la perspectiva de la vivencia en la construcción social de lo femenino.

Entre las actividades más relevantes del programa está la interacción con la comunidad nacional, que es reservada, pero efectiva; hay una base de apoyo en el programa de mujeres que han experimentado la ayuda que se les brinda. También se reciben visitas constantes de investigadores extranjeros que derivan en proyectos de investigación conjuntos, asesorías y convenios, pero se han encontrado con el problema de que algunos convenios y donaciones no se han concretado, debido a la falta de contrapartida por parte de la Universidad de Costa Rica, que incluya el recurso humano mínimo para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas que financien estos organismos. Hace poco la JICA (Agencia Cooperación Japonesa) solicitó una consultoría y al intentar inscribir el proyecto, se indicó que el PRIEG no tiene un número asignado por ser programa adscrito a otra vicerrectoría, finalmente se inscribió el proyecto bajo el número de la Vicerrectoría de Investigación.

El PRIEG-UCR cuenta con un centro de documentación especializado con aproximadamente 6.000 volúmenes. Recibe un promedio de 10 solicitudes mensuales para charlas y participaciones en mesas redondas y paneles. Realiza actividades de acción social y actualmente se desarrolla un proyecto de apoyo a la docencia dirigido a producir material bibliográfico especializado que incluye estudios y estadísticas actualizadas sobre diversos temas que son prioritarios para diversos cursos de la UCR.

El PRIEG-UCR fue nombrado punto focal para América Latina y el Caribe de la WOWS (World Organization of Women's Studies) que aglutina todos los programas académicos de estudios de la mujer y estudios de género del mundo. Este nombramiento se hizo en reconocimiento a la trayectoria del PRIEG, su capacidad de convocatoria y legitimidad ante los programas de la región y por su consolidación como instancia universitaria especializada con programas serios de investigación, docencia y acción social. Este nombramiento se hizo en la Asamblea General realizada durante el Foro de ONGs efectuado en Beijing, República Popular China, en julio de 1995.

VIII. Al ser consultada la Oficina de Planificación se pudo verificar que el PRIEG no tiene asignada ninguna plaza, pero tiene adjudicado al Centro de Investigaciones de la Mujer, un presupuesto de ₡194.821,00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintiún colones) por año, aprobado en el presupuesto por programas y actividades para 1999, en la Sesión No. 4406 del Consejo Universitario, artículo 7 del 27 de noviembre de 1998.

IX. La propuesta presentada plantea la siguiente justificación para una plaza de medio tiempo para la Dirección del Centro:

Debe cumplir con las funciones establecidas para Direcciones de Centros de Investigación.

Es responsable de gestionar, negociar financiamiento externo para programas y proyectos de investigación en Estudios de la Mujer, tanto para ser ejecutados por el CIEM como por otros entes asociados (unidades académicas, centros e institutos de investigación), esta es una tarea muy delicada que demanda tiempo y cuidado, así como seguimiento con entes nacionales e internacionales. Los beneficios serían para la Universidad y para las unidades de investigación y las académicas en particular, porque la mayoría de los proyectos por financiar se realizarían con unidades asociadas.

Coordinar y monitorear el programa de intercambios con universidades extranjeras (investigadoras/es, docentes, estudiantes de doctorado) e investigadoras/es visitantes. Anualmente el PRIEG recibe de 3-5 investigadoras/es visitantes y recibe un promedio de 10 solicitudes anuales para colocar investigadoras/docentes y estudiantes de doctorado en diversos programas de investigación, desarrollar proyectos con docentes de la UCR, capacitar a investigadoras/es jóvenes e impartir docencia en posgrado. Esta es una función y un programa que difícilmente una unidad académica está dispuesta a financiar con carga docente, pues pretende beneficios más allá de la unidad misma.

Coordinación de proyectos de investigación que le contraten al CIEM mediante consultorías y convenios diversos, que no reciban apoyo de unidades académicas o investigación porque se tienen que realizar luego de que fueron asignadas las cargas académicas, o bien porque los temas de investigación son estratégicos para el avance de los Estudios de la Mujer, pero son de interés de otras unidades. El PRIEG ha tenido solicitudes de JICA, Instituto Nacional de las Mujeres y otros organismos para realizar estudios a corto plazo. Es importante contar con el equipo humano necesario para atender esta demanda que no solo produce ingresos, sino que "amarra" colaboraciones futuras por montos significativos y otros beneficios para la institución.

X. Al ser consultada la Oficina Jurídica sobre el procedimiento para transformar el PRIEG en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, manifiesta en el oficio OJ-538-99 lo siguiente:

"...Teniendo en cuenta la potestad del Consejo Universitario para crear el Centro de Investigación de Estudios de la Mujer, producto de la ejecución de la Resolución No. 39 del V Congreso Universitario, no tenemos duda de que esta potestad creadora engloba también la posibilidad de transformar el actual Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG) en el nuevo Centro de Investigación que se pretende.

Privarían criterios de conveniencia institucional y de buen funcionamiento administrativo, para que el Consejo Universitario, si así lo considera, tome la decisión antes señalada.

En cuanto al aspecto puntual de si es necesaria la derogación de las resoluciones que crearon el PRIEG, no lo consideramos así, puesto que las anteriores resoluciones fueron tomadas por las Vicerrectorías, y el nuevo acuerdo sería tomado por un órgano superior a ellas, como es el Consejo Universitario, por lo que dichas resoluciones quedarían tácitamente derogadas.

Sin embargo, en el acuerdo se puede indicar que el mismo deroga en todo lo que se le oponga, lo que se incluiría todas las disposiciones tomadas anteriormente.

Sobre la subsumisión que el Centro haga del PRIEG, lo vemos en los mismos términos que la transformación, es decir, es una decisión eminentemente de política institucional, que se englobaría dentro de las potestades del Consejo Universitario..."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica, con base en la solicitud para la creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No. 270 del 28 de setiembre de 1998 aprobó por unanimidad la propuesta de creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, remitida por el Programa Interdisciplinario de Estudios

del Género (PRIEG). (VI-3828-CI-065-98 del 1 de octubre de 1998).

2) La gran importancia que en el mundo actual tiene el estudio de la problemática de la mujer, como elemento fundamental en el desarrollo de los pueblos, como parte esencial de la reflexión sobre los derechos humanos y como principio indispensable en el mejoramiento de las diferentes relaciones humanas. Esto hace que el estudio de la mujer sea parte primordial de todo proceso de crecimiento humano.

3) La Universidad de Costa Rica viene desarrollando este tipo de esfuerzos desde 1987, fundamentalmente por medio del PRIEG, el cual ha tenido gran participación tanto en la Institución como en el país y en el extranjero, gracias a su legitimidad ante los programas de la región y su consolidación como instancia universitaria especializada. Su aporte en congresos y proyectos de investigación en estudios de la mujer, en 1995, le mereció la designación como punto focal para América Latina y el Caribe de la WOWS (World Organization of Women's Studies). Asimismo, el PRIEG ha tenido gran participación en programas de la región como la Red Centroamericana de Programa de Estudios del Género y la Mujer, en el que trabaja conjuntamente con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional (IEM) y la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica (MAEM), cuya coordinación la tiene Costa Rica, a través de la Maestría.

La Maestría en Estudios de la Mujer se vería favorecida con la creación de este centro, ya que se podría ampliar el plan conjunto de investigación y docencia que desarrollan tanto la Maestría como el PRIEG, puesto que las integrantes de la Comisión de la maestría son también miembros de la Comisión del PRIEG.

4) La necesidad de darle mayor legitimación y ámbito institucional al conjunto de esfuerzos que la Universidad de Costa Rica ha venido realizando en este campo.

5) Es necesario crear una plaza de medio tiempo para la dirección, ya que además de cumplir con las funciones establecidas para las direcciones de Centros de Investigación, debe gestionar, negociar financiamiento externo para programas y proyectos de investigación en estudios de la mujer, tanto para ser ejecutados por el centro, como por otros entes asociados (unidades académicas, centros e institutos de investigación), monitorear el programa de intercambios con universidades extranjeras (investigadoras/es, docentes, estudiantes de doctorado e investigadoras/es visitantes).

6) De acuerdo con el oficio OJ-538-99 de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario tiene la potestad de crear el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, así como también la facultad de transformar el actual Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG) en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

ACUERDA:

1. Crear el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, a partir del 1 de julio de 1999.

2. Transformar el actual Programa Interdisciplinario de Estudios del Género en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, por lo que dejará de funcionar como programa para constituirse en este nuevo centro, a partir del 1 de julio de 1999.

3. Incluir en el presupuesto para el año 2 000 una plaza nueva de medio tiempo para la dirección de este centro.

4. Nombrar como Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer a la Dra. Laura Guzmán Stein por un período de un año desde el 1 de julio de 1999 hasta el 30 de junio del año 2 000. En este período, deberá constituirse el Consejo Científico, órgano que en el futuro realizará esta designación, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.”

La Srta. Vania Solano explica que la propuesta está sustentada por las proponentes, en la necesidad de que exista un Centro de Investigaciones de la Mujer y como objetivos principales establecen: contribuir al desarrollo de la conciencia social en torno a la situación de la mujer en Costa Rica; promover relaciones equitativas entre los géneros; impulsar la producción y difusión del conocimiento sobre la condición vital de las mujeres en las relaciones de género; promover en la Universidad de Costa Rica el desarrollo de políticas institucionales no sexistas; impulsar el conocimiento de la producción y la aplicación de la teoría y metodología feminista en los proyectos y actividades de docencia investigación y acción social que desarrolla la Institución; apoyar y desarrollar propuestas académicas que contribuyan a dilucidar las dimensiones social e ideológica determinantes de la discriminación de la mujer; generar actividades y proyectos de investigación que posibiliten el análisis de la situación de las mujeres en Costa Rica y promuevan su pleno desarrollo, así como el fortalecimiento de la docencia y la acción social que realiza la Universidad de Costa Rica en el campo de los estudios de la mujer; impulsar la divulgación y publicación de obras cuyos contenidos concuerden con los objetivos del Centro y establecer relaciones de mutua colaboración con universidades e instituciones y agrupaciones feministas nacionales e internacionales, coincidentes con los objetivos del centro.

Solicitan que haya un equipo de investigadoras integrado por: Xinia Chavarría, Ana Cecilia Escalante, Mirta González, Alicia Gurdíán, Laura Guzmán, Emilia Macaya y Flora Pérez. También participan Eulile Vargas, Montserrat Sagot y Libia Herrero. Todas ellas han trabajado en investigaciones en el PRIEG, han sido representantes en diversos congresos y foros internacionales en los cuales se ha analizado el tema del género y también han participado en actividades y proyectos de acción social.

Con base en la propuesta anterior es que la Comisión de Política Académica presenta el dictamen y la propuesta de acuerdo.

EL ING. ROBERTO TREJOS pregunta cómo se va a pagar esa plaza a partir del 1° de julio, y se solicita la creación de la plaza a partir del 1° de enero del año próximo.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que la Dra. Laura Guzmán asumiría el cargo a partir del 1° de julio en forma ad honorem.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO hace referencia al hecho de que en el acuerdo 2 se habla de transformar el actual programa y en el acuerdo 1 de crear. O sea que se estaría creando primero y después transformando, lo cual no le parece lógico. La propuesta debería ser primero crear y luego que el programa deje de funcionar a partir del 1° de julio. O sea que su propuesta es en el sentido de sustituir lo de transformar por derogar y poner lo correspondiente a crear en el primer punto.

EL DR. LUIS ESTRADA expone una duda en relación con el considerando 3, penúltimo párrafo, con respecto a lo de coordinación. No sabe de qué coordinación se trata.

El considerando 5 sugiere que se lea de la siguiente manera: *Es necesario crear una plaza de medio tiempo para la Dirección del Centro, ya que no existe en la relación de puestos de la Institución.* Quitar todo lo demás porque corresponde a las funciones propias del cargo. Es decir, no se trata de crear la plaza por el volumen de cosas que deben atenderse, sino porque no existe en la relación de puestos. Agrega que está de acuerdo en que se cree la plaza como caso excepcional.

En los acuerdos tiene algunas inquietudes sobre lo de primero crear y después transformar, y así lo manifestó en la Comisión de Política Académica. El PRIEG fue creado por algunos mecanismos extraños, a finales de los años 80, fue por una resolución suscrita por el Rector y los cinco Vicerrectores. Ha sido una estructura al margen de las actividades normales de la Institución. En la propuesta queda claro que al crearse el Centro, el PRIEG cesa en sus funciones. Por tanto propone que se diga en el punto 2 que el actual Programa de Estudios del Género dejará de funcionar a partir del 1 de julio de 1999. Así se evitan los problemas que conlleva lo de transformar. En la Comisión intentaron encontrar varios términos, pero el hecho es que ya no funcionaría si se crea una nueva instancia que es el Centro, el cual incluso realizaría más funciones que las que desarrolla el PRIEG.

Además encontró un punto que lanza al Plenario, no con el afán de complicar, pues está de acuerdo con lo propuesto. Pero en la lista de autoridades que solicitó para el caso de la notificación de solicitudes de apoyo financiero, se encontró que la Directora de la Maestría de Trabajo Social, es la Dra. Laura Guzmán. Se pregunta si es viable que una persona ocupe dos puestos de dirección simultáneamente en la Universidad de Costa Rica. Recuerda que en la época en que el Dr. Gabriel Macaya era Vicerrector de Investigación, compartió con él, como miembro del Consejo Asesor de esa Vicerrectoría, que eso no era

viable. No sabe si la normativa ha cambiado a lo largo de los años. Tiene esa gran duda. En principio, hay conflictos de intereses cuando se ocupan dos puestos de Dirección simultáneamente, y cree que es conveniente aclarar bien ese aspecto, porque si no se hace, podría ser que el nombramiento no estuviese ajustado a la normativa. Hasta donde la conoce no dice nada expresamente, pero debe haber unos principios más generales sobre no ocupar dos puestos de dirección en una misma institución.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que él conoce varios casos de Directores de Maestría que también han ocupado puestos de Dirección, en cuyo caso no reciben más de un sobresueldo. Durante mucho tiempo el Director de la Escuela de Ingeniería Química, fue Director del Programa de Maestría en Ingeniería Química y recibía un solo sobresueldo. El caso del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica el Director de esa Maestría también fue Director de Departamento y también recibía sólo uno de los dos sobresueldos, el mayor. El problema es de sueldos, pero no de incompatibilidad de las funciones.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera muy buena la propuesta del Dr. Luis Estrada en cuanto a que el acuerdo 2 diga que el PRIEG dejará de funcionar como programa, a partir del 1 de julio de 1999 y no poner nada más. Eso deja claro el asunto.

En relación a que la Dra. Laura Guzmán es Directora de la Maestría, el problema lo ve más para atrás porque ella ha venido desempeñando los cargos de Directora de la Maestría y del PRIEG, durante largos años. La Dirección del PRIEG ha sido totalmente ad honorem como seguiría siéndolo del Centro, hasta que se cuente con la plaza que se está creando.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que con las sugerencias del Dr. Luis Estrada se ha aclarado bastante la propuesta. Existe alguna duda en el considerando 3 que la señorita Vania Solano va a aclarar.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que Costa Rica tiene coordinación de la Red Centroamericana por medio de la Maestría de la Universidad de Costa Rica, pero esa parte puede eliminarse porque sobra.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No. 270 del 28 de setiembre de 1998 aprobó por unanimidad la propuesta de creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, remitida por el Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG). (VI-3828-CI-065-98 del 1 de octubre de 1998).

2) La gran importancia que en el mundo actual tiene el estudio de la problemática de la mujer, como elemento fundamental en el desarrollo de los pueblos, como parte esencial de la reflexión sobre los derechos humanos y como principio indispensable en el mejoramiento de las diferentes relaciones humanas. Esto hace que el estudio de la mujer sea parte primordial de todo proceso de crecimiento humano.

3) La Universidad de Costa Rica viene desarrollando este tipo de esfuerzos desde 1987, fundamentalmente por medio del PRIEG, el cual ha tenido gran participación tanto en la Institución como en el país y en el extranjero, gracias a su legitimidad ante los programas de la región y su consolidación como instancia universitaria especializada. Su aporte en congresos y proyectos de investigación en estudios de la mujer, en 1995, le mereció la designación como punto focal para América Latina y el Caribe de la WOWS (World Organization of Women's Studies). Asimismo, el PRIEG ha tenido gran participación en programas de la región como la Red Centroamericana de Programa de Estudios del Género y la Mujer, en el que trabaja conjuntamente con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional (IEM) y la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica (MAEM).

La Maestría en Estudios de la Mujer se vería favorecida con la creación de este centro, ya que se podría ampliar el plan conjunto de investigación y docencia que desarrollan tanto la Maestría como el PRIEG, puesto que las integrantes de la Comisión de la maestría son también miembros de la Comisión del PRIEG.

4) La necesidad de darle mayor legitimación y ámbito institucional al conjunto de esfuerzos que la

Universidad de Costa Rica ha venido realizando en este campo.

5) Es necesario crear una plaza de medio tiempo para la dirección del Centro ya que no existe en la relación de puestos de la Institución.

6) De acuerdo con el oficio OJ-538-99 de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario tiene la potestad de crear el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, así como también la facultad de transformar el actual Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG) en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

ACUERDA:

1. **Crear el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, a partir del 1 de julio de 1999.**

2. **En consecuencia el actual Programa Interdisciplinario de Estudios del Género en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, dejará de funcionar a partir del 1 de julio de 1999.**

3. **Incluir en el presupuesto para el año 2 000 una plaza nueva de medio tiempo para la dirección de este centro.**

4. **Nombrar como Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer a la Dra. Laura Guzmán Stein por un período de un año desde el 1 de julio de 1999 hasta el 30 de junio del año 2 000. En este período, deberá constituirse el Consejo Científico, órgano que en el futuro realizará esta designación, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.**

ACUERDO FIRME.

La DRA. SUSANA TREJOS manifiesta su complacencia al haberse aprobado por unanimidad la Creación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). Todos son conscientes de la situación de la mujer en el mundo al ver lo que les ocurre en la parte septentrional del Africa, que todavía en la India profunda, cuando una mujer queda viuda, la queman junto al cadáver de su esposo; que en China, en muchas aldeas, cuando una mujer está dando a luz, colocan una palangana de agua debajo de la cama, y si quien nace es niña, ahí mismo se le ahoga; cuando se ve en América Latina y en los países árabes, la sumisión de la mujer y que las recetas que han encontrado los países desarrollados, no son realmente soluciones. Agrega que le satisface enormemente que la Universidad de Costa Rica haya decidido crear ese Centro de Investigaciones.

ARTICULO 6

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-CU-99-25, referente a la propuesta para solicitar a la Administración el cumplimiento de los plazos establecidos en los transitorios de los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo; así como conocer las razones por las que esta normativa no ha sido aplicada.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que en informes de Dirección ya se conoció una carta relativa a este tema. Pregunta al Plenario si les parece que el tema se analice en la presente sesión.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA indica que a él le gustaría leer detenidamente la carta, para ver si responde a lo que se está pidiendo en los acuerdos 1 y 2. Tiene entendido, de acuerdo a la explicación del Dr. Gabriel Macaya, que en gran medida sí, pero le gustaría leerla.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere analizar este asunto en la sesión de mañana, ya que la agenda lo permite y así poder revisar la carta detenidamente.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de analizar este punto en la sesión de mañana, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Luis Estrada.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA analizar este asunto en la una próxima sesión.

ARTICULO 7

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-99-04, referente a la modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles.

El M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen:

“ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4167 del 21 de febrero de 1996 aprobó el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica.

2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio VVE-1719-98 del 18 de noviembre de 1998, le solicita al Rector la modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica.

3. El Rector mediante el oficio R-CU-257-98 del 19 de noviembre de 1998 remite la modificación propuesta al Consejo Universitario.

4. La Dirección del Consejo Universitario envía el caso a la Comisión de Reglamentos mediante el oficio CU.P.98-11-181 del 27 de noviembre de 1998.

5. Con fecha 29 de enero de 1999 mediante el oficio CR-CU-99-03, se solicita a la Contraloría Universitaria el criterio respectivo.

6. La Contraloría Universitaria responde con el oficio OCU-R-011-99 de fecha 16 de febrero de 1999.

7. Se le solicita el criterio a la Oficina Jurídica mediante el oficio CR-CU-99-11 del 18 de febrero de 1999.

8. Con el oficio OJ-191-99 del 24 de febrero de 1999 remite el criterio respectivo.

9. Con el oficio CR-CU-99-21 del 11 de marzo de 1999 se le comunica a la Oficina de Administración Financiera las respuestas, tanto de la Contraloría Universitaria como de la Oficina Jurídica.

10. Se le solicita a la Oficina Jurídica un criterio adicional mediante el oficio CR-CU-99-22 del 15 de marzo de 1999.

11. Se le solicita a la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil, que justifique la modificación propuesta a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles mediante el oficio CR-CU-99-23 del 15 de marzo de 1999.

12. La Oficina Jurídica emite su criterio con el oficio OJ-285-99 del 17 de marzo de 1999.

13. Se le comunica mediante el oficio CR-CU-99-32 del 14 de abril de 1999, a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños, que la modificación solicitada por ella (ref. VVE-1719-98 del 18 de noviembre de 1998) será analizada por la Comisión de Reglamentos, por lo cual se le insiste en la justificación que se le solicitó mediante el oficio CR-CU-99-23 del 15 de marzo de 1999.

14. Mediante el oficio CR-CU-99-33 del 15 de abril de 1999, se le informa a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica de la modificación propuesta por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, y se le solicita que emita su criterio sobre el particular.

15. Con el oficio CR-CU-99-47 del 6 de mayo de 1999 se solicita el criterio a la Oficina de Planificación Universitaria, por su posible implicación a nivel presupuestario.

16. Con el oficio CR-CU99-48 del 6 de mayo de 1999 se invita a la Dra. Ligia Bolaños V., Vicerrectora de Vida Estudiantil,

para que la Comisión le exponga dudas acerca de la modificación presentada. La Dra. Bolaños se excusa por tener una reunión en CONARE, razón por la cual envía en representación al Lic. Olman Madrigal.

17. La Oficina de Planificación Universitaria remite su criterio a este respecto mediante el oficio OPLAU-118-99 del 13 de mayo de 1999.

18. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.) responde a la consulta planteada, mediante el oficio FEUCR-181-99 del 25 de mayo de 1999.

ANÁLISIS:

Los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica indican lo siguiente:

[...] **ARTÍCULO 6.** *La Oficina de Administración Financiera propondrá al Consejo de Rectoría los plazos determinados para el cobro de matrícula dentro del Calendario Universitario, en coordinación con las oficinas involucradas.*

Durante el periodo ordinario de cobro fijado en el Calendario Universitario el estudiante podrá cancelar su recibo de matrícula sin recargo alguno.

En el periodo extraordinario de cobro, el cual dará inicio en la semana posterior a la fecha de vencimiento, se aplicará un recargo de un 10%. Vencido el periodo extraordinario, la deuda acumulará intereses moratorios en una tasa equivalente a la tasa pasiva del Sistema Bancario Nacional y procederá al cobro judicial correspondiente.

ARTÍCULO 8. *La jefatura de la Oficina de Administración Financiera podrá considerar la posibilidad de realizar arreglos de pago, siempre que estén debidamente garantizados, y que cubran la tasa pasiva de interés del Sistema Bancario Nacional vigente a la fecha del arreglo.[...]*

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio VVE-1719-98 del 18 de noviembre de 1998 remite la siguiente propuesta de modificación a los artículos citados anteriormente:

[...] **ARTÍCULO 6.** *Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro del plazo ordinario.*

El Consejo de Rectoría determinará la fecha de inicio del cobro de matrícula, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.

El plazo ordinario, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de dos semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana más como plazo extraordinario, dentro del cual el estudiante deberá pagar el monto con un recargo del 25%.

Vencido el plazo extraordinario la obligación empezará a generar intereses. La tasa de interés que regirá para cada ciclo lectivo será el promedio del semestre anterior a la ocurrencia del hecho generador del acuerdo con la tasa básica pasiva que fije el Banco Central de Costa Rica. Los promedios semestrales se calcularán tomando en cuenta del primer día de enero hasta el último día de junio y del primer día de julio hasta el último día de diciembre. La tasa que rige para el tercer ciclo lectivo será la del primer semestre, es decir, la misma que rige para el segundo ciclo. Sin importar en qué momento se pague la obligación, los intereses se calcularán con la tasa que regía en el momento en que ocurrió el hecho generador. Por resolución publicada del Consejo de Rectoría ese promedio puede ser aumentado hasta en quince puntos.

El monto por cobro de matrícula debe ser redondeado a la decena de colones más cercana.

El cobro se realizará en una sola cuota, salvo resolución en contrario del Consejo de Rectoría.

ARTÍCULO 8. *La Jefatura de la Oficina de Administración Financiera podrá considerar la posibilidad de realizar arreglos de pago, siempre que estén debidamente garantizados y que cubran la tasa de interés vigente a la fecha del arreglo. Esa tasa será la misma que indica el artículo 6.[...]*

Se solicita el criterio de la Contraloría Universitaria (CR-CU-99-03, 29 de enero de 1999), la cual responde mediante el oficio OCU-R-011-99 del 16 de febrero de 1999 lo siguiente:

[...] *Con respecto a la modificación de los artículos indicados, la propuesta consiste, específicamente, en que a partir del momento en que esté al cobro la matrícula, se le concederá al estudiante un plazo ordinario para pago sin recargo de dos semanas, vencido dicho plazo se le concederá un "plazo extraordinario" de una semana más para el pago de la matrícula con un recargo del 25% (actualmente establecido en un 10% y en un 20%) y, una vez finalizado el plazo extraordinario (cuarta semana), "... la obligación empezará a generar intereses".*

Con respecto a esto último, si bien el artículo No.84 de la Constitución Política le otorga autonomía tanto organizativa, política y administrativa a la Universidad de Costa Rica, y con el fin de evitar posibles acciones legales en contra de la Universidad de Costa Rica, es necesario contar con el criterio de la Oficina Jurídica en torno a la legalidad de la norma, sobre todo tomando en consideración lo establecido en el artículo No.124 de la Ley General de la Administración Pública:

"Los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones administrativas de carácter general no podrán establecer penas ni imponer exacciones, tasas, multas ni otras cargas similares." (El subrayado no es del original)[...]

La Contraloría Universitaria también considera que:

[...] *... un sistema de recargos (multas más intereses) puede desestimular al estudiante a efectuar un pronto pago, por lo que en el análisis que se efectúe en torno a este tema, debe tomarse en consideración el impacto que tales medidas tendrán la intención de pago del estudiante.*

Por otra parte, en caso de aprobarse las modificaciones en cuestión, la Oficina de Administración Financiera debe tener la capacidad técnica necesaria para poder emitir el recibo de matrícula actualizado (principal más recargos e intereses) en el momento oportuno, de forma tal que no se vaya a retardar la gestión de cobro en perjuicio de quien se acerca a ponerse al día ... lo cual requiere del manejo de información actualizada y depurada de uno o varios periodos de antigüedad y, en consecuencia, debe garantizarse un sistema de cálculo eficaz y eficiente.[...]

La consulta a la Oficina Jurídica (CR-CU-99-11, 18 de febrero de 1999), responde con el oficio OJ-191-99 del 24 de febrero de 1999, lo siguiente:

[...] *... para el caso del artículo 6, la propuesta no es clara en cuanto al tipo de interés aplicable en caso de mora lo cual llevaría a problemas de interpretación, y no se ajusta a los lineamientos legales dictados por el Banco Central, toda vez que por una parte se dice que la tasa que regirá será de acuerdo con la tasa pasiva que fije el Banco Central de Costa Rica, y a la vez se cita que correrán esos intereses conforme a la tasa vigente en el momento que entre en mora el cobro, y adicionalmente que los intereses moratorios se calcularán por promedios semestrales.*

... la modificación al artículo 6 también elimina que sea la Oficina de Administración Financiera la que proponga al Consejo de Rectoría los plazos para cobro de matrícula, y aumenta el recargo en el periodo extraordinario a un 25% sobre el monto de

matrícula, ese aumento que comprendería una cuarta parte de la deuda, equivale a especie de cláusula penal del tipo que estipula el Código Civil en su artículo 712, constituyendo un castigo elevado, cuya conveniencia institucional que debe ser valorada por las altas autoridades universitarias.

En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 8, también contradice la propuesta de modificación del artículo 6 ya que señala que el arreglo puede pactarse siempre que garantice el pago del interés vigente a la fecha del arreglo, y luego señala que la tasa de interés será la que indica el artículo 6; en la práctica podría ocurrir que la tasa de interés vigente sea inferior a la que fije el artículo 6, y se encuentre la institución cobrando más allá del límite del interés legal.[...]

Por otra parte, existen consideraciones adicionales, como el hecho de que el artículo 6 del Reglamento de Obligaciones Financieras **no se está aplicando**, sino que en sustitución se aplican resoluciones emanadas desde el Consejo de Rectoría. Este asunto que, según la Oficina de Administración Financiera se ha tratado de resolver desde el año 1996, incluso en su oficio OAF-3194-08-98-T del 18 de agosto de 1998, deja clara la intención de que tal situación sea resuelta y manifiesta:

[...]Una de nuestras mayores preocupaciones, en relación con el cálculo de los intereses en el cobro estudiantil, es la inexistencia del equipo computacional requerido para dicho trámite en las Sedes Regionales y su correspondiente respaldo logístico. Asimismo, lo es la modificación de los programas de emisión de recibos, cuyos criterios de definición están supeditados a la propuesta de variación de los parámetros de cálculo, enviados a la Rectoría por su dependencia.[...]

Por lo anterior, para la Administración debe darse una solución definitiva a esta situación, a la fecha ha actuado conforme a lo que esta misma oficina manifiesta:

[...]... a la fecha estamos procediendo a tramitar el cobro de los recibos de matrícula, con base en las fechas consignadas en el Calendario Universitario de 1998, aprobadas por el Consejo de Rectoría, según lo establece el Estatuto Orgánico, en el artículo 44, inciso "c" y en el artículo 54, inciso "h" respectivamente. En el calendario referido se detallan las fechas en que dará inicio el cobro del 10% y 20% de recargo, para cada ciclo lectivo del año en curso.[...]

Situación que se repite para el primer semestre de 1999, en el cual se cobrarán de nuevo los recargos del 10 y 20%, sin considerar lo que estipula el artículo 6 del Reglamento en cuestión. En conversaciones con funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, recalcan la necesidad urgente de resolver la situación, ya que deben programar con suficiente anticipación la compra de los comprobantes de matrícula, estipulando no solo las fechas de recargo sino que también los intereses a cobrar. Además, deben poner al día sus sistemas de cobro y recaudación, sin considerar todavía el caso particular de las Sedes Regionales, en las cuales dicho cobro se haría manual.

La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-011-99 del 16 de febrero de 1999 transcribió el artículo:

[...]Los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones administrativas de carácter general no podrán establecer penas ni imponer exacciones, tasas, multas ni otras cargas similares.[...]

Razón por la cual, se le solicitó un criterio adicional al respecto a la Oficina Jurídica (ref. CR-CU-99-22 del 15 de marzo de 1999), la cual lo emite con el oficio OJ-285-99 del 17 de marzo de 1999.

Se insiste en el oficio en que no se viola la autonomía de la Universidad de Costa Rica:

[...]Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Esta autonomía, que ha sido calificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículo 188 y 190), significa para empezar como un parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de las dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tiene poder reglamentario (autónomo y de ejecución), pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal ... Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las Universidades Públicas.[...]

Más adelante, en el mismo oficio, la Oficina Jurídica indica:

[...]El contenido de la potestad normativa de la Universidad restringe el dominio de la ley, por cuanto ciertas materias propias de la Universidad no pueden ser objeto de legislación. Las normas universitarias, en esas materias, implican el ejercicio de una evidente función legislativa en sentido material. Así entendida, la autonomía significa una transferencia de materias de la estera de la ley al poder normativo de la Universidad ...

En ese sentido, el que la Universidad dicte un reglamento en materia de cobro de matrícula a sus estudiantes, lo que esta haciendo es supliendo la ausencia de una ley formal, no por omisión del legislador, sino por que conforme la Constitución y a la doctrina, es materia Universitaria y el legislador no podría entrar a regularla mediante una ley, en consecuencia la Universidad ha entrado a regularla y esa normativa que se dicte tiene un rango jerárquico de ley.[...]

La opinión de la Oficina Jurídica, concluye que:

[...] ... es conveniente valorar institucionalmente, la existencia de medidas que obliguen al pago de la matrícula, mediante el establecimiento de una multa, si el mecanismo de cobro no es el más adecuado.[...]

En el oficio CR-CU-99-24 del 15 de marzo de 1999 se le solicita a la Oficina de Administración Financiera la morosidad de los estudiantes de la institución, desde el año 1988 hasta la fecha, la consulta es respondida con el oficio OAF-1005-03-99-T, que envía los datos actualizados al 12 de marzo de 1999, en la cual se muestra un acumulado total de ₡322.153.694,75 (trescientos veintidós millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro colones con 75/100), debe recalcar que este es un dato a una fecha determinada, ya que varía diariamente conforme los estudiantes morosos cancelan sus deudas.

En el oficio CR-CU-99-23 del 15 de marzo de 1999 se le solicita a la Vicerrectora de Vida Estudiantil la justificación a la modificación propuesta. Posteriormente en el oficio CR-CU-99-32 del 14 de abril de 1999 se le comunica a la Vicerrectora de Vida

Estudiantil que la Comisión de Reglamentos analizará la propuesta solicitada el 29 de abril de 1999.

Como consideración adicional, se le solicita a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.) representada en su presidenta Srta. Eva Carazo, que emita su criterio respecto a este particular.

Con el oficio CR-CU-99-48 del 6 de mayo de 1999 se invita a la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil a la sesión de la Comisión de Reglamentos del 13 de mayo de 1999. La Dra. Bolaños se excusa por tener una reunión en CONARE, sin embargo, la representa ante la Comisión el Lic. Olman Madrigal, quien ante los cuestionamientos respecto al interés de recargo del 25% indica que es tan alto, porque lo que se propone es desestimular la morosidad del estudiante.

Se estima que esta modificación puede repercutir en el presupuesto de la Institución, razón por la cual se le solicita el criterio a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. CR-CU-99-47 del 6 de mayo de 1999). A este respecto la oficina consultada responde en los siguientes términos con el oficio OPLAU-118-99 del 13 de mayo de 1999:

[...]...los ingresos por matrícula que esta Oficina incluye en el presupuesto ordinario de la Institución, se estiman tomando en consideración las series históricas del ingreso de los últimos cinco años y los incrementos que para este efecto decreta el Consejo Universitario. Se utilizan técnicas estadísticas y promedios de lo realmente pagado por crédito durante esos años.

Dado lo anterior, considero que las variables que pudiesen afectar el cobro de matrícula, (entre ellas: las multas, el período de cobro tanto del principal como el de la multa, la morosidad, etc.), ya están tomadas en cuenta a la hora de realizar las correspondientes estimaciones presupuestarias.

No obstante, el incremento en la multa que debe pagar un estudiante por pago tardío, así como un menor tiempo para que dicha multa entre en vigencia y el cobro de intereses después de un lapso más corto aún, podría dar como consecuencia, viéndolo en forma optimista, un aumento en los ingresos por este concepto y una mayor recaudación en el período ordinario de pago; sin embargo, también podría provocarse una mayor deserción estudiantil, ante la imposibilidad de estos para afrontar en tan cortos espacios, multas tan elevadas y encima el pago de intereses, con el correspondiente efecto negativo en la recaudación de ingresos por matrícula.[...]

Por su parte, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.) en su oficio FEUCR-181-99 del 25 de mayo de 1999, indica que:

[...]El Directorio de la FEUCR considera que la propuesta de reforma presentada por VVE es absolutamente inconveniente y desproporcionada por lo que nos manifestamos en contra de su aprobación. Nuestra posición se fundamenta en lo siguiente:

1. La propuesta presentada surge a raíz de las reiteradas solicitudes realizadas por el Director de la Oficina de Administración Financiera (OAF) a la Vicerrectoría de VVE con el fin de que esta instancia defina la tasa a aplicarse como parámetro para calcular el interés moratorio a cobrarse por morosidad, establecido en el artículo 6 del ROFE; la VVE como respuesta envía al Consejo Universitario (CU), una propuesta sin justificación expresa ni convincente, que además de definir la tasa solicitada, propone un aumento considerable en el monto a cobrar por morosidad a los estudiantes.

2. El aumento propuesto plantea aumentar la multa por morosidad de 10% a 25% lo cual no solo parece ser una sanción excesiva, sino que además puede ocasionar la exclusión de la

Universidad a muchos estudiantes que por su condición socioeconómica se vean imposibilitados de hacer frente a un incremento desmedido en el costo de sus estudios.

3. Si lo que esa propuesta pretende es reducir la morosidad mediante la amenaza de un altísimo recargo, consideramos que será absolutamente ineficiente y más bien contraproducente en la consecución de tal objetivo. Lo anterior debido a que actualmente existen una gran cantidad de sanciones de índole académico y administrativo que de hecho imposibilitan al estudiante moroso continuar sus estudios y recibir cualquier servicio que brinda la Universidad hasta tanto no pague sus deudas. ... Si partimos de que para poder seguir estudiando en la Universidad forzosamente hay que pagar, podemos concluir que un estudiante activo no puede permanecer moroso más allá de la fecha de matrícula del siguiente ciclo lectivo, así las cosas, el aumento propuesto únicamente afectarían a quienes aspiran a continuar los estudios, y más bien, probablemente contribuiría a desestimular aún más a quienes no piensan continuar en la Universidad y no tienen mayor interés en pagar sus deudas con ella.

4. El aumento se torna más grave aún si consideramos que con este recargo excesivo se estaría haciendo pagar las consecuencias de la morosidad a los estudiantes activos de la Universidad, quienes no tendrían ninguna salida más que soportar el aumento para poder seguir estudiando en la Universidad, mientras los que ocasionan la morosidad acumulada seguirán estándolo sin verse afectados.

5. Además no solo se da un incremento excesivo sino que este incremento se aplicará de golpe al momento de vencerse el plazo ordinario para pagar. ... La situación se agrava si tomamos en cuenta que existe un gran número de estudiantes que involuntariamente se atrasan unos cuantos días en el pago de su recibo muchas veces por problemas económicos, familiares o inclusive por falta de conocimiento de la emisión de los mismos debido a la poca divulgación que se hace en la Universidad de esto.

6. Con el salto que se da de un 10% a 25%, parece ser que lo que se busca es aumentar los ingresos que capta la Administración por concepto de cobro de matrícula. ...

7. Consideramos que bajo ninguna circunstancia la necesidad de recaudar más recursos por hacerle frente a los gastos en que se involucre la Universidad pueda ser la excusa para incrementar tales tasas. El recargo por morosidad tiene todo el caso la naturaleza de una sanción por no pagar (aunque es este caso no se justifique debido a la gran cantidad de sanciones mucho más duras que existen) y que jamás debería concebirse como un mecanismo financiero para aumentar los ingresos por concepto de cobro de matrícula. Lamentablemente en este caso más bien la propuesta pudiere orientarse a un aumento solapado del costo del crédito, y nos ocasionaría profunda preocupación que el Consejo Universitario pudiera acoger tales acciones.

8. ... nos preocupa la aplicación indefinida de un interés moratorio sobre la deuda del estudiante, porque se generarían montos exorbitantes con el paso del tiempo. Esto genera varios inconvenientes:

- Es inaceptable, en una Universidad Pública la aplicación de recargos e intereses sobre las deudas de los estudiantes al mejor estilo de las obligaciones mercantiles propias de la Empresa Privada, como si privara el fin lucrativo de incrementar las utilidades sobre el monto de la obligación pecuniaria.*

- Además se les podría estar imposibilitando continuar sus estudios a personas, que por algún motivo socioeconómico no pudieron pagar y se alejaron un tiempo de la Universidad, viéndose forzados a pagar una deuda acumulada exorbitante e inmanejable.*

- Además se les podría estar imposibilitando continuar sus estudios a personas, que por algún motivo socioeconómico no*

podieron pagar y se alejaron un tiempo de la Universidad, viéndose forzados a pagar una deuda acumulada exorbitante e inmanejable.

• La acumulación de intereses ocasionaría un aparente "aumento" en la morosidad acumulada ya que se tendrían deudas generando intereses en forma indefinida, las cuales como ya vimos difícilmente serían canceladas; esta situación la consideramos muy peligrosa pues podría dar pie a que se interprete como la necesidad de mayores aumentos en el costo del crédito.

9. ...el problema de la morosidad no se relaciona con la falta de "castigos" adecuados sino más bien con la carencia de información oportuna y pertinente orientada efectivamente a los estudiantes sobre las fechas de pago y la salida de los recibos. Sin obviar el hecho de que se debería ampliar las posibilidades de pago en otros lugares del campus universitario, tomando en cuenta entre otras posibilidades el planteamiento del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Además debe contemplarse la necesidad de contar con una serie de estrategias para solucionar el problema de los estudiantes que tienen morosidad de varios años para con la Universidad.[...]

La F.E.U.C.R. propone en el mismo oficio lo siguiente:

[...]a- Rechazar la propuesta de reforma presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en los términos en que está presentada.

b- Considerar como opciones alternativas para fijar el cobro por morosidad:

Mantener únicamente el recargo del 10% a los estudiantes que incurran en morosidad eliminando el cobro de intereses posteriores.

Mantener el recargo del 10% durante las 2 semanas siguientes al vencimiento del plazo ordinario y posteriormente aplicar el interés moratorio pero con un crecimiento que esté limitado a un tope máximo que no supere el 20% de recargo total sobre la deuda inicial.

c- Desarrollar en coordinación con las Unidades Académicas campañas de información sobre las fechas de cobro ordinario y las salidas de los recibos.

d- Solicitar a la OAF la posibilidad de implementar en un corto plazo medidas alternativas de pago como por ejemplo a través del carnet electrónico (cuando salga), en las Unidades Académicas o en las Oficinas de Vida Académica Estudiantil, entre otros.

e- Solicitar a la OAF en conjunto con la VVE un plan que contenga una serie de estrategias para solucionar el problema de los estudiantes que tiene una morosidad de varios años para con la Universidad.[...]

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil presenta ante el Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica. (VVE-1717-98 del 18 de noviembre de 1998)

2. La Contraloría Universitaria considera que un sistema de recargos más intereses puede desestimular al estudiante a efectuar un pronto pago y que la Oficina de Administración Financiera debe tener la capacidad técnica para poder emitir el recibo de matrícula

actualizado en el momento oportuno. (OCU-R-011-99 del 16 de febrero de 1999)

3. La Oficina Jurídica manifiesta que para el caso del artículo 6 la propuesta no es clara en cuanto al tipo de interés aplicable en caso de mora, lo que podría llevar a problemas de interpretación, y no se ajusta a los lineamientos legales dictados por el Banco Central; que aumenta el recargo en el periodo extraordinario a un 25% sobre el monto de matrícula, lo que considera la Oficina Jurídica, que este aumento constituye una cuarta parte de la deuda, lo que equivale a un castigo elevado según lo estipula el Código Civil en su artículo 712. (OJ-191-99 del 24 de febrero de 1999)

4. La Oficina de Administración Financiera realiza el cobro de matrícula según lo indicado por las resoluciones de la Rectoría, respecto a las fechas de cobro, fechas y porcentajes de recargo. (OAF-3194-08-98-T del 18 de agosto de 1998)

5. La Oficina Jurídica considera que la Institución debe si valorar la existencia de medidas que obliguen al pago oportuno de la matrícula, como son los recargos e intereses moratorios, debe evaluarse si constituyen el mecanismo de cobro más adecuado. (OJ-285-99 del 17 de marzo de 1999)

6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil considera que su propuesta busca desestimular la morosidad estudiantil.

7. El Directorio de la F.E.U.C.R. considera que la propuesta de reforma presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es inconveniente y desproporcionada por lo que se manifiestan en contra de la modificación. (FEUCR-181-99 del 25 de mayo de 1999)

ACUERDA:

1. No aceptar la modificación propuesta por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles.

2. Después de las consultas y discusión del caso la Comisión de Reglamentos acuerda la siguiente modificación:

Artículo 6: Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro de los plazos ordinarios. El cobro de la matrícula se realizará en dos tratos, entre los cuales habrá una diferencia de cuatro semanas.

El Consejo de Rectoría determinará las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada tracto, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.

El plazo ordinario para la cancelación del primer tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de siete semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10 por ciento de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 25 por ciento.

El plazo ordinario para la cancelación del segundo tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de tres semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10 por ciento de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 25 por ciento.

El monto de cobro de matrícula debe ser redondeado a la decena de colones más cercana.

Artículo 8. La Jefatura de la Oficina de Administración Financiera podrá considerar la posibilidad de realizar arreglos de pago, siempre que estén debidamente garantizados.

3. Que la Administración desarrolle en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las Unidades Académicas y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, campañas de información sobre los montos a cancelar y las fechas de emisión y cobro de los trectos de la matrícula.

4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que implemente en el corto plazo medidas alternativas o complementarias de cancelación de los trectos de la matrícula, como por ejemplo el carné electrónico.”

EL M.L. OSCAR MONTANARO agrega que el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, fue aprobado en sesión 4167, celebrada en el mes febrero de 1996. En noviembre de 1998, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le solicitó al Rector la modificación de los artículos 6 y 8. Como es usual en estos casos, la Comisión de Reglamentos le solicitó a la Dra. Ligia Bolaños una justificación de la propuesta de su Vicerrectoría, y, posteriormente, se le invitó a una reunión, a la cual asistió, en su representación el señor Olman Madrigal. Se recibieron documentos de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Contraloría, de Planificación, así como de la Federación de Estudiantes Universitarios. Entre los múltiples asuntos tratados, considera importante destacar los siguientes:

La Contraloría se manifiesta en el sentido de que un sistema de recargos, más intereses, puede desestimular al estudiante a efectuar un pago pronto, por lo que recomienda que en el análisis del tema debe considerarse el impacto que tales medidas tendrían en la intención de pago del estudiante.

La Oficina de Administración Financiera se pronunció en el sentido de que existen consideraciones adicionales, como el hecho de que el artículo 6 del Reglamento no se está aplicando, sino que, en sustitución, se aplican resoluciones emanadas del Consejo de Rectoría. Este asunto, que según esa oficina se ha tratado de resolver desde 1996, deja clara la intención de que tal situación debe ser resuelta. Además, manifiesta dicha oficina, como una de sus mayores preocupaciones con respecto del cálculo de los intereses en el cobro estudiantil, la inexistencia del equipo de cómputo en las Sedes Regionales para dicho trámite, así como su correspondiente respaldo logístico, asunto aún no ha sido resuelto.

La Contraloría Universitaria hizo reflexionar a la Comisión en cuanto a los reglamentos, circulares e instrucciones y otras disposiciones administrativas de carácter general, por el hecho de que no podrán establecerse penas, ni imponer sanciones, tasas, multas ni otras cargas similares. En vista de que se planteó esa duda, se hizo un nuevo planteamiento a la Oficina Jurídica. En la respuesta dicha oficina concluye que es conveniente valorar institucionalmente la existencia de medidas que obligan al pago de la matrícula, mediante el establecimiento de una multa, si el mecanismo de cobro no es el más adecuado.

La Oficina de Planificación manifestó, entre otras cosas, que el incremento en la multa que debe pagar un estudiante por pago tardío, así como un menor tiempo para que dicha multa entre en vigencia, y el cobro de intereses después de un lapso más corto aún, podría producir en consecuencia, viéndolo en forma optimista, un aumento en los ingresos por ese concepto, y una mayor recaudación en el período ordinario de pago.

Por su parte, la Federación de Estudiantes, por medio de su Presidenta, la señorita Eva Carazo, es del criterio que el aumento propuesto plantea aumentar la multa por morosidad de 10% a 25%, lo cual no sólo es una sanción excesiva, sino que además puede ocasionar la exclusión de muchos estudiantes que por su condición socioeconómica se verían imposibilitados de hacer frente a un crecimiento desmedido en el costo de sus estudios. Agrega que les preocupa la aplicación indefinida de un interés moratorio sobre la deuda del estudiante porque se generarían montos exorbitantes con el paso del tiempo, lo cual genera varios inconvenientes, entre los cuales destaca que es inaceptable, en una universidad pública, la aplicación de recargos e intereses sobre las deudas de los estudiantes, al mejor estilo de las obligaciones mercantiles propias de la empresa privada, como si privara el fin lucrativo de incrementar las utilidades sobre el monto de la obligación pecuniaria. Además podría imposibilitarse de continuar estudios a personas que por algún motivo socioeconómico no pudieron pagar y se alejaron un tiempo de la Universidad, viéndose forzados a pagar una deuda acumulada exorbitante e inmanejable. La acumulación de intereses ocasionaría un aparente aumento en la morosidad acumulada ya que tendrían deudas generando intereses en forma indefinida, las cuales como ya vieron, difícilmente serían canceladas. Situación que consideran muy peligrosa pues podría dar pie a que se interprete como la necesidad de mayores aumentos en el costo del crédito.

Entre las propuestas de la Federación el M.L. Oscar Montanaro desea destacar los siguientes puntos, los cuales fueron tomados en cuenta en los acuerdos. a) Considerar como opciones alternativas, para fijar el cobro por morosidad únicamente el 10%, y eliminar el cobro de intereses posteriores; mantener el recargo del 10% durante las dos semanas siguientes al vencimiento del plazo ordinario, y, posteriormente, aplicar el interés moratorio, pero con un crecimiento limitado a un tope máximo que no supere el 20% de recargo total sobre la deuda inicial. c) Desarrollar en coordinación con las unidades académicas, campañas de información sobre las fechas de cobro ordinario y la salida de los recibos. Además, solicitar a la Oficina de Administración Financiera la posibilidad de implementar, a corto plazo, medidas alternativas de pago, como, por ejemplo, utilizando el carnet electrónico, en las unidades académicas o en las

oficinas de vida académica estudiantil, entre otros. Solicitan a dicha Oficina, en conjunto con la Vicerrectoría un plan que contenga estrategias para solucionar el problema de los estudiantes con morosidad de varios años con la Universidad.

Finaliza el M.L. Oscar Montanaro indicando que con base en todos esos asuntos vistos en el análisis, presentan la propuesta de acuerdo con sus respectivos considerandos.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA manifiesta que desea destacar, sobre todo, que la Vicerrectoría no presenta una justificación clara y profunda, acerca de por qué ese aumento del 25% en lugar del 10% inicial. Consideran que ese aumento de golpe del 25% es excesivo y desproporcionado; pero, al mismo tiempo, no es una solución al problema de la morosidad, ya que parte de la misma premisa de que aumentando las penas de prisión, por ejemplo, se reduce la criminalidad. Consideran que el único fin que puede tener una sanción, es buscar una reparación del daño efectuado, una resocialización o una solución al problema que se ha generado. Si la sanción no logra eso, no tiene ningún sentido. El Reglamento actual establece una gran cantidad de sanciones para el estudiante que no paga, como no poder permanecer en la Universidad el semestre siguiente; por lo que si hay morosidad acumulada, esto no se debe a que no hayan multas altas o bajas. Por lo tanto, un aumento en la multa afectaría a estudiantes que desearían permanecer en la Universidad y que tuvieron algún problema para pagar. Por ese motivo es que se oponen y creen que los mecanismos para reducir la morosidad deben ser preventivos.

Han hecho una consulta a las Asociaciones de Estudiantes y les han indicado que antes se hacía una mayor divulgación en cuanto a la salida de los recibos de cobro de la matrícula, lo que actualmente no es así. Creen ahí hay soluciones alternas para reducir la morosidad. De acuerdo a la información que les ha brindado la Oficina de Administración Financiera, la morosidad acumulada es constante y mantiene un crecimiento a lo largo de los años, es periódica y corresponde a estudiantes que no han continuado estudiando en la Universidad de Costa Rica, ya que no se les permite realizar ningún trámite al que no paga. Ven dificultad en solucionar el problema de la morosidad, sobre todo por lo complicado que es hacer un cobro judicial en esos casos.

Por lo tanto piensan que se trata de una solución inadecuada. Les parece muy acertada la propuesta de la Comisión en cuanto a eliminar el cobro de interés, medida totalmente inadecuada en una universidad pública, y que además puede generar muchas complicaciones como se expresa en la carta de la Presidenta de la Federación, la cual es muy clara. Además, se establece que exista una multa, primero 10% y después 25%. Sobre esta propuesta creen que

debe mantenerse la situación actual del 20% como recargo máximo. Es decir un recargo del 10% en las primeras dos semanas de morosidad, luego otro del 10%, hasta llegar a un total de un 20%, como se ha venido cobrando. No existe ninguna justificación para subir de 20 al 25% y ellos como representantes estudiantiles no pueden aprobarlo sin una justificación, ya que está demostrado que aumentar la multa no soluciona los problemas de la morosidad.

Presentan una moción, para que se mantenga como está actualmente la multa por morosidad, de manera que el punto correspondiente, se lea:

Vencido ese plazo se concederá una semana de período extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20% sobre el monto inicial.

Finalmente, consideran que la propuesta de la Comisión de ampliar el plazo para cobro del primer recibo sin recargo, es muy saludable, ya que la salida de los dos recibos la conciben como una oportunidad para el estudiante de pagar en tractos. El vencimiento del plazo para pagar, se da cuando salen los dos recibos, que es el cobro de la deuda total. Entonces no tiene sentido cobrarle morosidad por no pagar el primer recibo. Si es una oportunidad que se brinda de pagar en tractos y que la morosidad rija a partir de la salida del segundo recibo. Por eso la propuesta de las siete semanas, que es una propuesta a la Oficina Jurídica, para que quede claro lo que están queriendo decir.

Quieren también manifestar que un recargo por morosidad no puede ser visto como un mecanismo para incrementar los ingresos que se generan por concepto de cobro a los estudiantes. Su única justificación sería si fuera una sanción efectiva –han demostrado que no lo es-, pero no podría ser visto como un mecanismo para aumentar el cobro a los estudiantes y generar más recursos, al menos dentro de la concepción de Universidad que defienden. Por eso es que aprueban la propuesta que presenta la Comisión.

El M. GILBERT MUÑOZ expresa que le parece que el paso hasta llegar al 20%, era tal como lo había presentado la Federación de Estudiantes muy claramente, como un paso innecesario conforme a la argumentación que ellos habían planteado, con la cual, desde luego, coincide ciento por ciento. Le parece oportuna la propuesta de José M^a Villalta y Vania Solano, para cambiar ese porcentaje al 20%.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclaró que esto es para sacar a consulta y como es una modificación de Reglamento, entonces habría que dar tiempo tal y como se hace generalmente. Le parece que los puntos 3 y 4 habría que tomarlos, pero después de que el Consejo Universitario apruebe las modificaciones. Ahora están sacando a consulta, porque ya el punto 3

habla de los tractos y eso en el Reglamento, tal como está, no están establecidos los tractos, esa es la propuesta que se hace. Entonces, habría que dejarlo para después. Ahora lo que tendrían que hacer es sacar a consulta la modificación y el primer acuerdo que sí sería oportuno en este momento.

Así estaría de acuerdo en sacar a consulta la propuesta, en el tanto se haga la modificación que plantean los estudiantes.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que ya leyó la propuesta de la representación estudiantil y el único cambio que proponen es que el recargo sea de un 20% en lugar de un 25%.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que habría que modificar la propuesta de acuerdo de sacar en consulta. No ve que no se puedan aprobar los puntos 3 y 4 ya que es un procedimiento que la Administración podría iniciar ya. Habría que variar el punto 3 para que diga *solicitar a la Oficina de Administración Financiera que desarrolle*, etcétera, es un cambio de forma. Le parece que eso puede iniciarse, independientemente de la propuesta de Reglamento. También el acuerdo 4 para que termine en *tractos de la matrícula*.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., indica que sí deben separarse los acuerdos porque va a salir a consulta, como se hizo la semana pasada, pero desde luego, que se apruebe hoy mismo para que pueda ir desarrollándose.

El DR. LUIS ESTRADA se refiere al acuerdo 2 que se refiere a sacar a consulta. Le parece que el acuerdo 1 sobra porque es el procedimiento normal, o sea, entra una propuesta, se analiza en la Comisión de Reglamentos y eso genera una nueva propuesta. De modo que el acuerdo en realidad es sacar a consulta. Es decir, eliminaría el 1.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que está de acuerdo en que se haga paralelamente a la consulta, es decir que se vaya desarrollando al mismo tiempo que se hace la consulta a la comunidad universitaria.

Somete a votación la propuesta de la representación estudiantil para modificar los párrafos 2 y 3 de la página 11, para que se lean de la siguiente manera:

2. *El plazo ordinario para la cancelación del primer tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de siete semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de período extraordinario con el 10% de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20% sobre el monto inicial.*

3. *El plazo ordinario para la cancelación del segundo tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de tres semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de*

período extraordinario con el 10% de recargo, después cual se cobrará un recargo del 20% sobre el monto inicial.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que con esa modificación incorporada, somete a votación la propuesta de publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso s) del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil presenta ante el Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica. (VVE-1717-98 del 18 de noviembre de 1998)

2. La Contraloría Universitaria considera que un sistema de recargos más intereses puede desestimular al estudiante a efectuar un pronto pago y que la Oficina de Administración Financiera debe tener la capacidad técnica para poder emitir el recibo de matrícula actualizado en el momento oportuno. (OCU-R-011-99 del 16 de febrero de 1999)

3. La Oficina Jurídica manifiesta que para el caso del artículo 6 la propuesta no es clara en cuanto al tipo de interés aplicable en caso de mora, lo que podría llevar a problemas de interpretación, y no se ajusta a los lineamientos legales dictados por el Banco Central; que aumenta el recargo en el periodo extraordinario a un 25% sobre el monto de matrícula, lo que considera la Oficina Jurídica, que este aumento constituye una cuarta parte de la deuda, lo que equivale a un castigo elevado según lo estipula el Código Civil en su artículo 712. (OJ-191-99 del 24 de febrero de 1999)

4. La Oficina de Administración Financiera realiza el cobro de matrícula según lo indicado por las resoluciones de la Rectoría, respecto a las fechas de cobro, fechas y porcentajes de recargo. (OAF-3194-08-98-T del 18 de agosto de 1998)

5. La Oficina Jurídica considera que la Institución debe si valorar la existencia de medidas que obliguen al pago oportuno de la matrícula, como son los recargos e intereses moratorios, debe evaluarse si constituyen el mecanismo de cobro más adecuado. (OJ-285-99 del 17 de marzo de 1999)

6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil considera que su propuesta busca desestimular la morosidad estudiantil.

7. El Directorio de la F.E.U.C.R. considera que la propuesta de reforma presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es inconveniente y desproporcionada por lo que se manifiestan en contra de la modificación. (FEUCR-181-99 del 25 de mayo de 1999)

ACUERDA:

1. **Publicar en consulta con la comunidad universitaria y de conformidad con el artículo 30, inciso s) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles:**

Artículo 6: *Es deber del estudiante pagar el monto que corresponda por concepto de matrícula dentro de los plazos ordinarios. El cobro de la matrícula se realizará en dos trectos, entre los cuales habrá una diferencia de cuatro semanas.*

El Consejo de Rectoría determinará las fechas de inicio del cobro de matrícula de cada tracto, para lo cual tomará en cuenta el criterio de las oficinas involucradas.

El plazo ordinario para la cancelación del primer tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de siete semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10 por ciento de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20 por ciento sobre el monto inicial.

El plazo ordinario para la cancelación del segundo tracto, dentro del cual el estudiante podrá pagar sin recargo alguno, será de tres semanas. Vencido ese plazo se concederá una semana de periodo extraordinario con el 10 por ciento de recargo, después del cual se cobrará un recargo del 20 por ciento sobre el monto inicial.

El monto de cobro de matrícula debe ser redondeado a la decena de colones más cercana.

Artículo 8. *La Jefatura de la Oficina de Administración Financiera podrá considerar la posibilidad de realizar arreglos de pago, siempre que estén debidamente garantizados.*

2. Solicitar a la Administración que desarrolle en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las Unidades Académicas y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, campañas de información sobre los montos a cancelar y las fechas de emisión y cobro de los trectos de la matrícula.

3. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que implemente en el corto plazo medidas alternativas o complementarias de cancelación de los trectos de la matrícula.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo presentada por el M.L. Oscar Montanaro, la Dra. Susana Trejos M., la Srta. Vania Solano Laclé, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y José María Villalta, en torno al acuerdo tomado en la sesión No.4444, artículo 10, sobre el proyecto de Ley "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito".

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone la propuesta.

"Resumen del acuerdo tomado en la sesión No. 4444, artículo 10, celebrada el 19 de mayo de 1999.

1. "El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica desea hacer un llamado a la reflexión sobre los alcances y posibles repercusiones del Proyecto "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito". (Expediente No.13.495), luego de un cuidadoso análisis crítico, que pueda servir como sustento para la decisión que finalmente los señores diputados deban adoptar.

Este Órgano comparte la gran preocupación de diversos sectores de la sociedad costarricense al señalar el problema del narcotráfico como uno de los males que aquejan la salud pública, moral e institucional de nuestro país. Sin embargo, la búsqueda de soluciones frente a este flagelo debe centrarse en medidas

diseñadas y negociadas de manera multilateral, en este caso regional o subregionalmente. Los convenios de cooperación que se suscriban para este fin pueden ser mecanismos que ayuden, siempre y cuando se sustenten en el respeto a la soberanía de los Estados y la relación de beneficio y equidad entre los países firmantes.

2. Un trabajo efectivo y consecuente contra el narcotráfico, supone la coordinación de múltiples países en ámbitos de acción no solo punitivos y policiales sino por medio de la educación, la prevención y promoción de la salud, y la erradicación de los cultivos sustituyéndolos por sistemas alternativos agrarios y condiciones de vida dignas para los campesinos que dependen de dicho recurso. Un convenio debe estar orientado en forma multinacional al apoyo tecnológico, educativo y financiero con el fin de que las autoridades nacionales ejerzan la función policial que le es inherente a su potestad.

3. En el marco de esta negociación bilateral, se establece como uno de los argumentos centrales, la insuficiencia de recursos para que Costa Rica asuma un papel activo en la lucha contra el narcotráfico. En este sentido, se percibe un acuerdo unilateral, en donde su razón de ser no es otra que la escasez de recursos de nuestro país para enfrentar este problema.

4. En la denominación de este instrumento normativo existe una confusión, pues según su definición, un Acuerdo requiere de un Tratado o Convenio previo entre ambas naciones, situación que en este caso no se cumple.

5. El Acuerdo presenta una serie de incongruencias y atribuciones de competencia ambiguas e imprecisas que conllevarían a graves roces con la Constitución Política. Entre ellas:

a. Los puntos II.1 y IV.10.b, se contradicen por cuanto el primero insiste en que el patrullaje es esencialmente marítimo y en el segundo se contempla la utilización de aeronaves para la "supresión del tráfico ilícito", lo que implica la utilización del espacio aéreo y terrestre.

b. En el punto I.2, la definición "aguas y espacio aéreo de Costa Rica" no contempla la totalidad del territorio costarricense y no queda claro el ámbito de acción sobre este, lo cual contradice la Constitución Política, en sus artículos 5 y 6.

c. El Acuerdo hace referencia a que se cumpla la ley sin especificar de cuál ordenamiento jurídico se trata, ni de sus implicaciones y alcances con respecto al patrullaje, lo cual contraviene el principio de seguridad jurídica, en especial las garantías de publicidad de las normas y previa definición de las acciones a sancionar. (Artículos 39 y 129 de nuestra Constitución)

d. Según el punto VI.1 Costa Rica podrá renunciar a ejercer su jurisdicción y autorizar que se cumpla la legislación de los Estados Unidos en ciertos casos, y en el apartado V, se autoriza por anticipado el registro de naves de bandera costarricense fuera de los mares territoriales, en contravención a los artículos 9, párrafo segundo, 35 y 152 de la Constitución Política, en donde se establecen las potestades del Poder Judicial. Nuestro país no puede renunciar al ejercicio de su jurisdicción ni a la protección de sus nacionales.

e. El punto IV.3 especifica que los equipos de abordaje estadounidenses actuarán con sujeción a la legislación de los Estados Unidos para llevar a cabo el patrullaje. En el punto IV.6 b y c del "Acuerdo", se expresa la posibilidad prevista de que funcionarios de seguridad estadounidenses detengan a costarricenses por un acto penado por la legislación costarricense. Ambos puntos contradicen el concepto de soberanía que establecen

los artículos 1,2, y 3 de la Constitución Política. Así mismo, el Artículo 6 declara la "soberanía completa y exclusiva" del Estado dentro del territorio costarricense, de conformidad con lo cual no son admisibles las operaciones que involucren presencia y fuerza militar extranjera en nuestro país.

f. El Acuerdo pretende conseguir una autorización "en blanco" por diez años, para "el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos". Tomando en cuenta que el artículo 121 inciso 5 de la Constitución Política, es claro en que es necesario el asentimiento de la Asamblea Legislativa para que permanezcan naves de guerra en los puertos y aeródromos en el país, esto se constituye en una delegación de funciones a favor del Poder Ejecutivo.

6. No se establecen de forma clara y precisa las responsabilidades sobre las actuaciones de la puesta en ejecución del "Acuerdo", en materia penal y civil; tampoco se establece el procedimiento para indemnizar los daños y perjuicios ocasionados por su aplicación.

7. En el marco de este Acuerdo, es necesario que los poderes de la República determinen si la contradicción entre las normas internacionales y nacionales requiere una modificación de la legislación interna para adecuarla a lo dispuesto en el tratado o convenio, o bien, si la contradicción fuera tal que la ratificación constituiría una inconstitucionalidad y un atentado contra los principios fundamentales del orden jurídico, ésta no debería de llevarse a cabo. Sin embargo, en nuestro país solo cabe esta segunda opción, ya que, si esa contradicción se da con normas constitucionales, no puede haber una derogación implícita, puesto que el artículo 7 de nuestra Carta Magna ha escogido un rango superior a la ley pero inferior a la Constitución, para los convenios y tratados internacionales.

ACUERDA:

1- Comunicar la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, recomienda vehementemente no aprobar el Proyecto "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito", (Expediente No. 13.495).

2- Recomendar al Presidente de la República negociar un nuevo tratado de cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Universitario y apegándose estrictamente a la Constitución Política."

El M.L. Oscar Montanaro manifiesta que tal y como lo dispuso el Consejo y ante el hecho de que la Sala Cuarta se pronunció, se entusiasmó con la idea de que saliera la semana pasada; pero fue voluntad del Plenario conocer el planteamiento de la Comisión y es lo que está en el documento. Se rescata básicamente del acuerdo del Consejo Universitario el punto No. 7, que aparece está como 5, porque puntualiza los roces de carácter constitucional. Los puntos 1,2,3 y 4 lo hacen en una forma muy general, el 6, 7 también, pero hacía falta ese elemento medular que contemplaba lo aprobado por el Consejo en el punto 7. Eran nueve puntos y los redujeron a seis.

Considera muy satisfactorio que como Consejo Universitario hayan coincidido parcialmente con el

criterio de la Sala Cuarta. Particularmente le da mucho coraje el hecho de que cuarenta diputados no vieran un asunto tan evidente como es ese punto 8 del acuerdo.

A las doce horas se retira el Dr. Luis Estrada.

El ING. ROBERTO TREJOS aclara que el acuerdo tomado era en el sentido de publicar toda la propuesta. En este momento la situación es si se publica como resumen, lo cual sería un cambio a lo acordado en la sesión 4444.

La DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que no sabe si habría que establecer una diferencia entre difundir y publicar porque sigue vigente lo que el Ing. Roberto Trejos ha indicado, de mandarle a todos los medios de comunicación el acuerdo entero y que cada uno difunda lo que considere. Agrega que para hacer una publicación en un campo pagado, sería el resumen. Las dos cosas son para publicar y no las ve como excluyentes.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que ese sería el acuerdo: *Publicar en campo pagado el resumen del acuerdo tomado en la sesión 4444, artículo 10, celebrada el 19 de mayo de 1999.*

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA publicar en campo pagado, el siguiente resumen del acuerdo tomado en la sesión No. 4444, artículo 10:

1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica desea hacer un llamado a la reflexión sobre los alcances y posibles repercusiones del Proyecto "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito". (Expediente No.13.495), luego de un cuidadoso análisis crítico, que pueda

servir como sustento para la decisión que finalmente los señores diputados deban adoptar.

Este Órgano comparte la gran preocupación de diversos sectores de la sociedad costarricense al señalar el problema del narcotráfico como uno de los males que aquejan la salud pública, moral e institucional de nuestro país. Sin embargo, la búsqueda de soluciones frente a este flagelo debe centrarse en medidas diseñadas y negociadas de manera multilateral, en este caso regional o subregionalmente. Los convenios de cooperación que se suscriban para este fin pueden ser mecanismos que ayuden, siempre y cuando se sustenten en el respeto a la soberanía de los Estados y la relación de beneficio y equidad entre los países firmantes.

2. Un trabajo efectivo y consecuente contra el narcotráfico, supone la coordinación de múltiples países en ámbitos de acción no solo punitivos y policiales sino por medio de la educación, la prevención y promoción de la salud, y la erradicación de los cultivos sustituyéndolos por sistemas alternativos agrarios y condiciones de vida dignas para los campesinos que dependen de dicho recurso. Un convenio debe estar orientado en forma multinacional al apoyo tecnológico, educativo y financiero con el fin de que las autoridades nacionales ejerzan la función policial que le es inherente a su potestad.

3. En el marco de esta negociación bilateral, se establece como uno de los argumentos centrales, la insuficiencia de recursos para que Costa Rica asuma un papel activo en la lucha contra el narcotráfico. En este sentido, se percibe un acuerdo unilateral, en donde su razón de ser no es otra que la escasez de recursos de nuestro país para enfrentar este problema.

4. En la denominación de este instrumento normativo existe una confusión, pues según su definición, un Acuerdo requiere de un Tratado o Convenio previo entre ambas naciones, situación que en este caso no se cumple.

5. El Acuerdo presenta una serie de incongruencias y atribuciones de competencia ambiguas e imprecisas que conllevarían a graves roces con la Constitución Política. Entre ellas:

a. Los puntos II.1 y IV.10.b, se contradicen por cuanto el primero insiste en que el patrullaje es esencialmente marítimo y en el segundo se contempla la utilización de aeronaves para la "supresión del tráfico ilícito", lo que implica la utilización del espacio aéreo y terrestre.

b. En el punto I.2, la definición "aguas y espacio aéreo de Costa Rica" no contempla la totalidad del territorio costarricense y no queda claro el ámbito de acción sobre este, lo cual contradice la Constitución Política, en sus artículos 5 y 6.

c. El Acuerdo hace referencia a que se cumpla la ley sin especificar de cuál ordenamiento jurídico se trata, ni de sus implicaciones y alcances con respecto al patrullaje, lo cual contraviene el principio de seguridad jurídica, en especial las garantías de publicidad de las normas y previa definición de las acciones a sancionar. (Artículos 39 y 129 de nuestra Constitución)

d. Según el punto VI.1 Costa Rica podrá renunciar a ejercer su jurisdicción y autorizar que se cumpla la legislación de los Estados Unidos en ciertos casos, y en el apartado V, se autoriza por anticipado el registro de naves de bandera costarricense fuera de los mares territoriales, en contravención a los artículos 9, párrafo segundo, 35 y 152 de la Constitución Política, en donde se establecen las potestades del Poder Judicial. Nuestro país no puede renunciar al ejercicio de su jurisdicción ni a la protección de sus nacionales.

e. El punto IV.3 especifica que los equipos de abordaje estadounidenses actuarán con sujeción a la legislación de los Estados Unidos para llevar a cabo el patrullaje. En el punto IV.6 b y c del "Acuerdo", se expresa la posibilidad prevista de que funcionarios de seguridad estadounidenses detengan a costarricenses por un acto penado por la legislación costarricense. Ambos puntos contradicen el concepto de soberanía que establecen los artículos 1,2, y 3 de la Constitución Política. Así mismo, el Artículo 6 declara la "soberanía completa y exclusiva" del Estado dentro del territorio costarricense, de conformidad con lo cual no son admisibles las operaciones que involucren presencia y fuerza militar extranjera en nuestro país.

f. El Acuerdo pretende conseguir una autorización "en blanco" por diez años, para "el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos". Tomando en cuenta que el artículo 121 inciso 5 de la Constitución Política, es claro en que es necesario el asentimiento de la Asamblea Legislativa para que permanezcan naves de guerra en los puertos y aeródromos en el país, esto se constituye en una delegación de funciones a favor del Poder Ejecutivo.

6. No se establecen de forma clara y precisa las responsabilidades sobre las actuaciones de la puesta en ejecución del "Acuerdo", en materia penal y civil; tampoco se establece el procedimiento para indemnizar los daños y perjuicios ocasionados por su aplicación.

7. En el marco de este Acuerdo, es necesario que los poderes de la República determinen si la contradicción entre las normas internacionales y nacionales requiere una modificación de la legislación interna para adecuarla a lo dispuesto en el tratado o convenio, o bien, si la contradicción fuera tal que la ratificación constituiría una inconstitucionalidad y un atentado contra los principios fundamentales del orden jurídico, ésta no debería de llevarse a cabo. Sin embargo, en nuestro país solo cabe esta segunda opción, ya que, si esa contradicción se da con normas constitucionales, no puede haber una derogación

implícita, puesto que el artículo 7 de nuestra Carta Magna ha escogido un rango superior a la ley pero inferior a la Constitución, para los convenios y tratados internacionales.

ACUERDA:

1- Comunicar la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, recomienda vehementemente no aprobar el Proyecto "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito", (Expediente No.13.495).

2- Recomendar al Presidente de la República negociar un nuevo tratado de cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Universitario y apegándose estrictamente a la Constitución Política.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo, oficio No. CU.D.99-06-9 relativo al receso de sesiones ordinarias de medio período del Consejo Universitario.

“ANTECEDENTES:

Tradicionalmente, a finales de junio y principios de julio de cada año, el Consejo Universitario tiene establecido en el calendario universitario, un receso de medio período, el cual coincide con la finalización del primer ciclo lectivo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario aprovecha este lapso, para que sus Miembros cumplan con sus obligaciones docentes del final del primer ciclo y disfruten de vacaciones.

Con base en lo anterior, se presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica tiene establecido un receso, al concluir el primer ciclo lectivo del año, ocasión que el Consejo Universitario aprovecha para tomar un receso de sesiones ordinarias.

ACUERDA:

Tomar un receso de sesiones ordinarias y de su participación en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, a partir del lunes 28 de junio al viernes 16 de julio de 1999, o del lunes 5 de julio al viernes 23 de julio de 1999.

Las Comisiones Permanentes reiniciarán sus labores el 12 ó el 19 de julio de 1999.

El Plenario sesionará a partir del 20 ó del 27 de julio de 1999.

Durante este período de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificados por el señor Rector y el Director del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que Participen en Eventos Internacionales.”

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que como la Universidad de Costa Rica tiene establecido en su Calendario un receso al concluir el primer ciclo lectivo del año - ocasión que el Consejo Universitario aprovecha para tomar el receso de sesiones ordinarias-, se plantea esta propuesta para que el receso de sesiones ordinarias y de su participación en las comisiones permanentes, sea a partir del lunes 28 de junio y hasta el 16 de julio, ó bien, del lunes 5 al viernes 23 de julio de 1999.

Durante el período de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que de los funcionarios universitarios, se ratificarían por el señor Rector y el Director del Consejo Universitario, tal como lo dispone el artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO indica que debe tomarse en consideración la consulta que se hizo la Asamblea sobre los medicamentos, para lo cual se iba a solicitar más tiempo. Le parece que para poder cumplir con ese encargo sería mejor hacer el receso a partir del 5 de julio.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que durante los recesos existe la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias, si hubiera un asunto que lo justificara. Agrega que es importante considerar que actualmente están llegando al Consejo Universitario, dos consultas por semana de la Asamblea Legislativa, y, de continuar a ese ritmo, tendría que pensarse en sesiones extraordinarias, aunque podría haber otro tipo de solución.

LA SRTA. VANIA SOLANO pregunta si eso forma parte de las vacaciones de los miembros del Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS le explica que cada uno de los miembros del Consejo decidirá si toma o no vacaciones durante esos días. Son dos semanas durante las cuales se pueden tomar vacaciones, de no hacerlo, tiene que continuar viniendo a trabajar. Personalmente necesitará unos días de vacaciones, por lo que habrá que nombrar un Director interino.

La DRA. SUSANA TREJOS se inclina por la opción del lunes 5 de julio al viernes 23 de julio.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA manifiesta que la representación estudiantil ha estado discutiendo -y esperan no caerle mal a nadie-, pero consideran que este concepto de receso, aunque es una tradición, no es adecuado. Hay muchos asuntos que discutir en el Consejo Universitario y muchas problemáticas que podrían analizarse y discutirse durante este tiempo, aprovechando que es un período de menos presiones externas. Desde luego que si un miembro del Consejo Universitario, por un problema personal tiene que ausentarse, puede pedir vacaciones pero que no se dé un receso. Les parece que el Consejo Universitario y sus comisiones, continúen trabajando y discutiendo, pues la Universidad sigue funcionando durante esos días. No sabe si otras instancias administrativas de la Universidad también tienen derecho a recesos. Es del criterio que el Consejo Universitario podría más bien dar el ejemplo y trabajar más que otras instancias y no darse esos recesos. Por tanto, la representación estudiantil está en contra de aprobar un receso, esa es la aclaración.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que durante ese período de receso, tradicionalmente el personal de apoyo tome sus vacaciones. Ellos esperan precisamente el período de receso para tramitar vacaciones. Si a estas alturas se les dice que no es posible, van a tener un problema administrativo adicional.

EL M. GILBERT MUÑOZ coincide plenamente con los estudiantes. Estuvo buscando en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario lo correspondiente al receso, pero no lo encontró. Posiblemente es como se dice: una tradición del Consejo Universitario. No obstante, habría que replantear este asunto del receso pues no es una figura que esté jurídica o normativamente establecida. Ahí ya se tiene una preocupación y tal y como lo han planteado el señor José María Villalta y la señorita Vania Solano, considera que en este momento el Consejo tiene una enorme cantidad de trabajo por delante, hay comisiones, por lo menos la de Reglamentos tiene un montón de casos por solucionar, también las de Política Académica y de Estatuto Orgánico. Entiende que si tradicionalmente se ha hecho, ha sido por un asunto de organización interna del Consejo para dar oportunidad a la gente para que tome vacaciones, pero tal vez esa no sería la única manera de organizarse para ese fin. En muchas unidades, aunque el Consejo se diferencia de algunas otras, pero también entre ellas hay diferencias, y lo que se acostumbra es que se alternen las posibilidades para tomar vacaciones. Eso le permite dar continuidad al órgano para seguir funcionando.

Considera que el Consejo Universitario tendría que buscar mecanismos que permitan reorganizar internamente esas posibilidades, para no cerrar la oportunidad a los miembros del Consejo que necesitan

tomar vacaciones en un determinado momento, y mucho menos a los compañeros de apoyo administrativo profesional de este órgano. Así que si personalmente algunos necesitan ese período para algunos asuntos, debe hacerse mediante el trámite normal, o sea, sacar las vacaciones correspondientes. El resto de los compañeros que pueda seguir trabajando, pues que lo haga. Lo que le causa más problema al expresarse en ese sentido, y por eso aprovechó este momento en que los compañeros presentaron su propuesta, es precisamente lo relacionado con la forma de organizarse para la toma de vacaciones de los administrativos, pero conversando con ellos podría ser solucionable.

La DRA. SUSANA TREJOS expresa que ya que todo trabajador tiene derecho a un número x de vacaciones, le parece más sano institucionalmente, organizar ciertos períodos en los cuales se recargue más la petitoria de vacaciones, porque si el Consejo Universitario continúa funcionando, pero con personal de la unidad de estudios, de actas y del Consejo en vacaciones, el trabajo se entaba. Es más sano declarar un período de receso para que la mayor carga de vacaciones se tome durante ese período. Comparte la inquietud de los estudiantes de que no se debe confundir receso con vacaciones no declaradas. ¡No! El período de receso es la oportunidad que se le da al miembro del Consejo Universitario de solicitar vacaciones, y si no lo hace, tiene que trabajar. Agrega que debe entenderse que el receso es un período en el que el órgano disminuye al mínimo su quehacer y que ahí moralmente tienen la obligación de solicitar vacaciones. O de lo contrario, pues no pedir vacaciones, pero contra un proyecto de trabajo aprobado por el Director, de avance en ciertas labores propias del Consejo. Pero receso es una cosa y vacaciones es otra, y hacerlas coincidir le parece sano institucionalmente.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA manifiesta que ellos presentaron esta inquietud porque tal vez haya un período de coincidencia con el tiempo de vida en el Consejo Universitario. Ellos tienen un año y sienten que les faltan muchas cosas por hacer y discutir, probablemente el resto de los miembros, al contar con un mayor período no sienten esa misma inquietud o necesidad de que el Consejo siga funcionando. Creen que hay muchas cosas por discutir y ya al principio del año se tuvo un buen período de receso, un mes, prácticamente. Tal vez comparándose con otras instancias las vacaciones no son tantas, habría que buscar una salida para que el Consejo pueda seguir funcionando. Por supuesto si el acuerdo de la mayoría del Plenario es solicitar vacaciones, pues que se entienda así. Pero les preocupa la noción del receso y por eso plantean la inquietud.

LA SRTA. VANIA SOLANO comparte la posición de la Dra. Susana Trejos y también piensa que eso va más en el sentido de equilibrio o de solidaridad. ¿Qué

criterio tendrían los Miembros del Consejo Universitario para solicitar un receso y que los compañeros de las unidades de estudio no puedan tenerlo?. Habría, en cierta forma, una discriminación entre los miembros del Consejo Universitario y los que trabajan en las oficinas y en la unidad de estudios. Se sabe que estos últimos necesitan ese período, por lo que la idea no es alternarlo sino que el Consejo debería hacerlo congruentemente también. A eso es a lo que ellos se refieren.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que le parece muy importante esta discusión, y que existe un elemento más por tomarse en cuenta, y es que muchos de los funcionarios universitarios son padres y madres de familia, y sus hijos tienen vacaciones durante ese período. Estos recesos, usualmente, se han hecho coincidir con las vacaciones escolares, puesto que no es posible solicitarle a los funcionarios administrativos -bueno sí podrían hacerlo-, pero le parece que es de justicia que los funcionarios universitarios puedan tomar sus vacaciones en momentos en que puedan coincidir con las de los hijos. Si bien podrían decir que todos los funcionarios tomen las vacaciones en esa fecha, no es tan fácil, no se puede forzar a los funcionarios a tomar las vacaciones dentro de un período. Lo que se da en la Universidad es casi un pacto entre la Administración y los funcionarios, para que, dentro de lo posible, se tomen las vacaciones durante ese período. Eso ocurre con enero y febrero en que la Administración insta a sus profesores o les pide que tomen sus vacaciones en ese período. No se puede obligar. Es un proceso muy complejo al cual las leyes laborales del país los enfrentan frente a lo que es el derecho a las vacaciones de los trabajadores. Tienen que ver que esas cosas forman parte de un pacto de trabajo entre la Administración y los administrados, y así debe tomarse en cuenta. Entiende las preocupaciones de los estudiantes por el proceso de trabajo y el Consejo Universitario es periódicamente sometido a crítica, a veces con razón y otras no, por los recesos que se decretan. Particularmente, este receso de medio año es justo respetar, y que haya entonces un compromiso de tomar las vacaciones durante ese período como un pacto entre los funcionarios y la administración del Consejo, y no como una resolución tajante que podría no ser legal.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta preocupación con respecto al trámite de las vacaciones. Hasta donde él tiene entendido varios miembros no tramitaron vacaciones en enero, y sin embargo, no vinieron. Han insistido miles de veces, en la necesidad de controlar el cumplimiento de cargas en la Universidad, procesos de evaluación, y tienen que ser los primeros en dar el ejemplo. Estaba sacando cuentas y no le salen porque es una semana en diciembre, cuatro semanas en enero, y dos semanas ahora, en total son siete semanas y no de seis que es a lo que tienen derecho.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El ING. ROBERTO TREJOS explica que estuvo con don Alvaro Arguedas, persiguiendo a la gente para que firmaran las boletas y en este momento no sabe si alguno no la firmó. El firmó varias boletas de vacaciones y quienes no las pidieron, estuvieron viniendo a trabajar, él así lo hizo y veía que llegaban algunos. Por eso está seguro que venían algunos.

La DRA. SUSANA TREJOS considera muy bueno que tomen un acuerdo en el sentido de comprometerse a tomar vacaciones durante ese período y que se rebajen de las que se tienen acumuladas. Si alguna persona quiere guardar esas vacaciones para otro momento en que necesita irse del país o hacer otra cosa, que haga un proyecto de trabajo y se lo presente al señor Director, con la indicación de que durante ese período va a estudiar tales y tales documentos y va a preparar tales trabajos, o lo que sea; pero que se controle ese aspecto.

**Por tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica tiene establecido un receso, al concluir el primer ciclo lectivo del año, ocasión que el Consejo Universitario aprovecha para tomar un receso de sesiones ordinarias.

ACUERDA:

Tomar un receso de sesiones ordinarias y de su participación en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, a partir del lunes 5 al viernes 23 de julio de 1999.

Las Comisiones Permanentes reiniciarán sus labores el 19 de julio de 1999.

El Plenario sesionará a partir del 27 de julio de 1999.

Durante este período de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificados por el señor Rector y el Director del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que Participen en Eventos Internacionales.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.